Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXIX — Buenos Aires, Martes 21 de noviembre de 1961 — Número 19.687

ASISTENCIA SOCIAL

PENSIONES GRACIABLES. — **Prorróganse.**

LEY Nº 15.986

Sancionada: 26 de octubre de 1961.
Promulgada: 10 de noviembre de 1961.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Prorrógase por el término de diez años, a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, las pensiones graciables que hayan vencido o venzan en el transcurso del corriente año.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.986

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1961

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Ismael E. Bruno Quijano.

DECRETO Nº 10.603.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Subdirector: 34 - 8668 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937 — Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas: Hipólito Yrigoyen 757, planta baja — 34 - 5304

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) — Imprenta Obra: 88 - 669? (Campichuelo 565 — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734/38)

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso — 40 - 5356

Sumario

EDICION DEL DIA 21|11|61 (60 Págs.)

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

LICENCIAS. — **Modifícase la fecha en que entrarán a regir las normas del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos aprobadas por el Decreto 8.567|61.**

DECRETO Nº 10.635—Bs. As., 10|11|61.

VISTO que por el artículo 2º del Decreto Nº 8.567, del 22 de setiembre de 1961, se establecieron las fechas en que comenzarán a regir las normas del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos, aprobadas por el mismo; y, CONSIDERANDO: Que de acuerdo a tal disposición, el artículo 2º de dichas normas entraría en vigor a partir del 1º de enero de 1962; Que ese articulado es el que trata de las licencias por descanso y, entre otras cosas, establece que no serán acumulables al año siguiente por ningún concepto; Que si bien ello resulta de perfecta aplicación con las licencias ordinarias correspondientes al año 1962, ocasionaría inconvenientes en los servicios, en lo que resta del presente año, dada la gran cantidad de personal que aún no ha hecho uso del beneficio de los años 1960 y 1961; Que en ese orden de ideas, se estima procedente determinar un lapso prudencial para la aplicación de las disposiciones citadas, a cuyo efecto se impone modificar el artículo 2º del referido Decreto Nº 8.567|61, estableciéndose que las mismas tendrán vigencia a contar del 1º de abril de 1962; Que correlativamente con tal procedimiento también corresponde modificar el artículo 4º del aludido acto de gobierno, en el sentido de que las prescripciones del Decreto número 12.720 del año 1953 regirán hasta tanto sean de aplicación las nuevas normas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º, quedando automáticamente derogadas las primeras, a medida que entren en vigor las aprobadas por el Decreto Nº 8.567|61; Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 2º y 4º del Decreto Nº 8.567, de 22 de setiembre de 1961, los que quedan redactados de la siguiente forma:

"Artículo 2º. — Las disposiciones de los artículos 3º, 8º, 10 y 25, entrarán en vigencia el 1º de enero de 1962; las del artículo 2º a partir del 1º de abril de 1962 y las restantes se aplicarán desde el 1º del mes siguiente a la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial".

"Artículo 4º — las disposiciones del Decreto Nº 12.720|53, continuarán en vigor hasta tanto sean de aplicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º, las normas aprobadas por el presente decreto oportunidad en que aquéllas quedarán automáticamente derogadas, como así también toda otra disposición que se oponga a las mismas".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Asistencia Social y Salud Pública y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Héctor V. Noblía. — Jorge Wehbe.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — **Autorízanse nuevas tarifas para servicios de télex a una empresa.**

DECRETO Nº 10.439—Bs. As., 3|11|61.

VISTO el adjunto Expte. letra S. C., número 69.284, año 1961, de la Secretaría [illegible] Comunicaciones, por el cual Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S.A., solicita autorización para poner en vigor tarifas para el servicio télex, entre Buenos Aires y Surinam, y, CONSIDERANDO: Que las tarifas propuestas son iguales a las aprobadas con anterioridad para otros puntos de la misma zona geográfica en que se encuentra ubicado el citado país; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S.A., para aplicar las siguientes tarifas en francos oro, en el servicio télex, entre Buenos Aires y Surinam:

Para los primeros tres minutos o fracción: veintisiete francos oro con cincuenta y cuatro céntimos (Fcos. oro 27,54).

Por cada minuto adicional o fracción: nueve francos oro con dieciocho céntimos (Fcos. oro 9,18).

Por cargo de informe: dos francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 2,30).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Arturo Acevedo. — Miguel F. Mugica.

DECRETO Nº 10.440—Bs. As., 3|11|61.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., Nº 68.947, año 1961, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S.A., solicita autorización para poner en vigor tarifas para el servicio télex entre Buenos Aires y la República del Congo (Brazzaville), vía París, y, CONSIDERANDO: Que las tarifas propuestas son iguales a las aprobadas con anterioridad para otros puntos de la misma zona geográfica en que se encuentra ubicado el citado país; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S.A., para aplicar las siguientes tarifas en francos oro, en el servicio télex, entre Buenos Aires y la República del Congo (Brazzaville), vía París:

Por los primeros tres minutos o fracción: treinta y seis francos oro con setenta y dos céntimos (Fcos. oro 36,72);

Por cada minuto adicional o fracción: doce francos oro con veinticuatro céntimos (Fcos. oro 12,24).

Por cargo de informe: dos francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 2,30).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

FRONDIZI. — Arturo Acevedo. — Miguel F. Mugica.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

Déjase sin efecto el decreto 14.741|60.

DECRETO Nº 10.540 — Bs. As., 8|11|61.

VISTO el expediente Nº 4396|61 del Ministerio de Economía, y CONSIDERANDO: Que surge de lo actuado, que la firma "Crédito Mobiliario y Financiero Bracht S. A." no hará uso de la autorización que se le concediera por decreto Nº 14.741 de fecha 25 de noviembre de 1960 para importar sin pago de recargos un conjunto de maquinarias, destinadas a la instalación de una fábrica de cemento portland en la provincia de San Juan; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto en su totalidad el Decreto Nº 14.741 de fecha 25 de noviembre de 1960.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann — José A. Blanco. — Pedro M. García Oliver. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — Autorízase con el fin de ampliar una planta industrial.

DECRETO Nº 9.890. — Bs. As., 31|10|61.

VISTO la presentación efectuada en Expediente Nº 5.969|61, por las firmas Ferrostaal Aktiengesellschaft, de Essen; Gläsing y Schöllwer GmbH, de Dortmund-Schuren y Maschinenfabrik Esslingen, de Esslingen, todas de la República Federal Alemana, en su carácter de inversoras, según Decreto Nº 15.355|60, conjuntamente con Cometarsa, Construcciones Metálicas Argentinas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de esta Capital, como firma receptora de I. I. I. Industrial Investment Incorporated, como inversora, en la que proponen unificar las inversiones autorizadas por el mencionado Decreto Nº 15.355|60 y el Decreto Nº 410|61, quedando la inversión total únicamente a cargo de Ferrostaal Aktiengesellschaft, y como única receptora Cometarsa, Construcciones Metálicas Argentinas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; y CONSIDERANDO: Que la inversión autorizada por Decreto Nº 410|61 modificado por Decreto Nº 6.316|61 estaba destinada a ampliar la planta industrial, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires, de la firma Cometarsa, Construcciones Metálicas Argentinas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en Avenida Leandro N. Alem Nº 619, 3er. piso, de esta Capital, con el objeto de capacitarla para la fabricación y montaje de locomotoras diesel eléctricas, excluído el motor diesel y las partes eléctricas, lo que le permitirá el cumplimiento de las obligaciones que ha tomado a su cargo en el contrato celebrado por el Consorcio GAIA (Gruppo Aziende Italiane Argentine) con la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino para la provisión de 280 locomotoras diesel eléctricas; Que la inversión autorizada por el Decreto Nº 15.355|60, estaba destinada a la producción, en sucesivas etapas, de cambios, cruzamientos, juegos de agujas y accesorios para vías en general, coches motores diesel livianos y sus remolques, vagones de carga y pasajeros y a la fabricación y montaje de locomotoras de línea y maniobra; Que tanto las firmas inversoras antedichas como la sociedad local han acordado unificar los aportes en procura del mejor proceso tecnológico desarrollando las iniciativas en una sola planta industrial evitando la superposición de programas productivos; Que interesa al país el desarrollo de la industria ferroviaria no sólo con vistas al adecuado cumplimiento del contrato mencionado, sino también para la recuperación, renovación y mejoramiento de los servicios; Que ambas inversiones contaban con la opinión favorable de los organismos técnicos consultados y que la actividad a emprender como consecuencia de tales inversiones tiende fundamentalmente a sustituir importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que la inversora que sustituirá a las mencionadas en los Decretos números 15.355|60 y 410|61, cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar las aludidas inversiones y el tipo de trabajo programado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina por el importe de hasta dos millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos setenta dólares estadounidenses (u$s. 2.839.270,00) valor C y F Buenos Aires o su equivalente en otras monedas, en maquinarias, equipos, herramientas y accesorios y en transferencias de divisas, destinados a la ampliación de la planta industrial de la firma receptora de la inversión propuesta por Ferrostaal Aktiengesellschaft, de Essen, República Federal Alemana, para ser radicada en Cometarsa, Construcciones Metálicas Argentinas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 619, 3er. piso, Capital Federal y planta industrial en Campana (Provincia de Buenos Aires) en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley 14.780.

Art. 2º — Los bienes físicos a incorporar como resultado de la presente inversión ingresarán al país en dos etapas. Los correspondientes a la primera de ellas, su descripción e individualización, por un monto total de un millón ochocientos treinta y nueve mil doscientos setenta dólares estadounidenses (u$s. 1.839.270,00) se consignan en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía, que se adjunta al presente decreto y se considera parte integrante del mismo. En la segunda etapa, y gradualmente, ingresarán al país bienes hasta completar el valor de novecientos mil dólares estadounidenses (u$s. 900.000) cuyo detalle deberá ser aprobado por el Ministerio de Economía, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería. Las divisas a incorporar como inversión serán transferibles a medida que lo requiera el desenvolvimiento de la sociedad receptora y podrán ascender hasta un importe de cien mil dólares estadounidenses (u$s. 100.000,00). La firma inversora podrá sustituir total o parcialmente la inversión en divisas con bienes físicos, previa conformidad del Ministerio de Economía con intervención de la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio de mercado libre a la fecha del despacho a plaza de los bienes de capital, y en su caso, de la fecha de la transferencia bancaria de las divisas, la inversora, Ferrostaal Aktiengesellschaft, recibirá acciones ordinarias "A", ordinarias "B" y preferidas, de la firma receptora, a su valor nominal, en proporción a las ya emitidas en cada categoría, las que no podrán ser transferidas hasta tres (3) años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de las maquinarias y equipos mencionados en la planilla adjunta.

Art. 4º — Los bienes a introducir con motivo de la presente inversión deberán ser nuevos, provistos especialmente con destino a la planta industrial de la firma receptora.

Art. 5º — Los equipos, maquinarias, repuestos y accesorios que forman parte de la presente inversión quedan eximidos del pago de recargos a la importación establecidos en los Decretos números 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58 y 5.439|59.

Art. 6º — Con anterioridad al despacho a plaza de los bienes de capital objeto de la presente inversión, la firma beneficiaria presentará al Ministerio de Economía el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la radicación.

Art. 7º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes sobre la base del detalle analítico que autorizará el Ministerio de Economía y las condiciones del presente decreto. El plazo para despacho a plaza no podrá exceder de los veinticuatro (24) meses a contar de la fecha en que fueron autorizadas las planillas analíticas a que se refiere el artículo anterior.

Art. 8º — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 9º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la presente inversión deberán ajustarse a los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes antes de proceder a su embarque.

Art. 10. — Dentro de un plazo de un año a contar de la fecha del presente decreto, la firma receptora someterá al Ministerio de Economía un plan definitivo para la consideración de los derechos de patentes, marcas y otros valores o derechos inmateriales, sea como inversión de capital o como pago de regalía.

Art. 11. — En el transcurso de los primeros cinco (5) años del plan presentado, la firma receptora podrá reexportar los bienes de producción comprendidos en la presente inversión, siempre que se sustituya también como inversión, por otros bienes equivalentes, de mayor eficiencia técnica; y que el cambio no implique un deterioro al plan de producción y a la continuidad de la gestión industrial. La transferencia de los bienes de capital incluídos en la inversión, deberá ser previamente autorizada por el Ministerio de Economía.

Art. 12. — La beneficiaria de la inversión podrá facilitar máquinas, equipos y herramientas que integran la inversión para su utilización por la industria auxiliar proveedora, siempre que retenga el derecho de propiedad.

Art. 13. — La inversión que se autoriza tendrá por objeto la ampliación de la planta industrial que la receptora de la inversión posee en Campana, Provincia de Buenos Aires, capacitándola para la fabricación y montaje de locomotoras diesel eléctricas, excluído el motor diesel y las partes eléctricas, y la producción de cambios, cruzamientos, juegos de agujas de todos los tipos utilizados por los ferrocarriles argentinos, accesorios para vías en general para cualquiera de las trochas existentes en el país, vagones de carga y coches de pasajeros de cualquier tipo y trocha, coches motores diesel livianos y sus remolques para circulación como unidades independientes, locomotoras de línea y de maniobra de diversas potencias. Asimismo la inversión capacitará dicha planta para atender el reacondicionamiento y reconstrucción de vagones y locomotoras actualmente en uso en el país.

Art. 14. — La beneficiaria de la inversión queda comprometida a mantener la planta a que se refiere el presente decreto en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluídos en la inversión, sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 15. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza, fijándose en doce (12) meses el plazo para instalar y poner en funcionamiento los equipos correspondientes a la primera etapa a contar de la fecha de las autorizaciones para el despacho a plaza de los mismos. Los bienes de la segunda etapa deberán instalarse y poner en funcionamiento dentro de un plazo máximo de sesenta (60) meses a contar de la fecha de este decreto.

Art. 16. — El Gobierno Argentino autorizará, a pedido de la firma receptora, el ingreso al país en condiciones normales del personal extranjero necesario para el desarrollo de su plan de producción, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) empleados con sus familias. Dicha autorización incluirá la importación libre de recargos y derechos aduaneros de sus efectos personales y del hogar y demás bienes incluídos en el Decreto Nº 7.813|55, para su uso, mientras dure su empleo con la proponente. Dichos bienes no podrán ser enajenados en ningún tiempo en el país.

Art. 17. — En las mismas condiciones establecidas por el presente decreto la firma inversora podrá realizar las inversiones adicionales que requiera el plan de producción programado, de acuerdo a lo previsto en la Ley 14.780.

Art. 18 — La firma inversora podrá transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales líquidas y realizadas provenientes de la inversión.

Art. 19. — Quedan derogados los Decretos Nros. 15.355|60, 410|61 y 6.316|61.

Art. 20. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Minería y de Comercio.

Art. 21. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Jorge Wehbe. — José A. Blanco. — Pedro M. García Oliver.

Ministerio de Educación

EMPLEADOS

VACANTES. — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA. — Autorízaselo para cubrir vacantes y fíjase al personal una bonificación especial mensual.

DECRETO Nº 9.755. — Bs. As., 30|10|61.

VISTO que mediante recientes actos de gobierno el Poder Ejecutivo ha procedido a la actualización de las escalas de remuneraciones de personal perteneciente a distintos organismos del Estado, mientras está en gestión la aplicación de otras medidas con el fin de adecuarlas a niveles justos de acuerdo con la importancia de los respectivos servicios; Que ello ha sido posible como consecuencia de una paulatina pero efectiva reducción de la burocracia que logró ceñir los planteles de personal correspondientes a la mayoría de los organismos que integran la Administración Pública, al número mínimo indispensable para la correcta atención de sus funciones; Que el Consejo Nacional de Educación Técnica ha considerado un proyecto de mejoras para el personal de su jurisdicción cuyas retribuciones básicas están dadas por el Decreto número 9.530|58, y en concordancia los niveles que el Ministerio de Educación y Justicia ha considerado la de su personal; Que por otra parte es necesario contemplar igualmente las necesidades que plantean los servicios del referido Organismo, frente a las vacantes producidas en su escalafón jerárquico, cuya provisión reviste carácter de urgencia, para el normal desenvolvimiento de las respectivas tareas; Que como consecuencia de ello, debe arbitrarse una medida de excepción que permita la cobertura de los cargos vacantes, mediante la promoción de los elementos más aptos, pertenecientes a la misma Repartición, sin apelar a nuevos ingresos y una vez incorporados los agentes que estuvieran afectados por el Servicio Centralizado para la Transferencia y Redistribución del Personal de la Dirección General del Servicio Civil; Que esta medida de excepción, limitada exclusivamente a esta ocasión, debe coordinarse con la aplicación estricta de las disposiciones del Artículo 36, de la Ley 15.796, que dispone supresión de empleos, servicios y dependencias; Que las medidas proyectadas serán financiadas con los créditos del Presupuesto acordado al Consejo Nacional de Educación Técnica; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación Técnica, para que por esta única vez y como excepción a las normas vigentes, proceda a cubrir las vacantes existentes y las que se produzcan como consecuencia directa de este acto en las Reparticiones y Organismos que la integran y se hallen comprendidas en las disposiciones del Escalafón General de la Administración, con arreglo a las siguientes normas:

a) El Consejo Nacional de Educación Técnica procederá a constituir una Junta Examinadora para el Organismo Central y dispondrá quién la integrará en los restantes Organismos de su jurisdicción;
b) La Junta procederá al análisis de los antecedentes de todo el personal de su jurisdicción exclusivamente, sin distinción de clases y grupos, para la cobertura de todas las vacantes existentes en la misma, hasta el límite máximo de la Clase A, Grupo III;
c) Realizado el estudio de los antecedentes, la Junta confeccionará la nómina de los candidatos que resultaren mejor calificados, para cubrir cada uno de los cargos vacantes. Dicha nómina será firmada por todos los miembros de la Junta y remitida antes del 25 de octubre próximo a consideración del Consejo Nacional de Educación Técnica;
d) A los efectos dispuestos precedentemente, se considerarán los antecedentes enumerados en el inciso II, de las Normas Reglamentarias del Escalafón, aprobadas por el Decreto Nº 11.941|59;
e) Las Juntas no podrán constituirse con menos de tres miembros y quedarán habilitadas de oficio a partir de la fecha. Sus miembros deberán pertenecer a la jurisdicción donde se realiza el concurso y a grupos superiores al correspondiente a los cargos a proveer. Si razones de organización funcional o jerárquica, impidieran la constitución de alguna Junta en la forma establecida por el presente, el Consejo Nacional de Educación Técnica dispondrá qué funcionarios integrarán las mismas.

Art. 2º — A los fines dispuestos precedentemente, el Consejo Nacional de Educación Técnica hará conocer antes del 15 de octubre de 1961, el detalle completo de las vacantes que se encuentran habilitadas para su cobertura.

Art. 3º — Apruébase para el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica comprendido en el Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530|58, las bonificaciones especiales mensuales que se determinan en las planillas anexas.

Art. 4º — Las bonificaciones especiales establecidas en el Artículo 3º no integran el concepto de sueldo, remuneración o retribución a los efectos de las disposiciones en vigor. Ello no obstante, dicha asignaciones son correlativas al desempeño efectivo del cargo, debiendo sufrir por esa causal, únicamente, las mismas deducciones que el sueldo en materia de licencia, inasistencias y suspensiones.

Art. 5º — Los beneficios establecidos en el Artículo 3º, regirán a partir del 1º de setiembre de 1961.

Art. 6º — El gasto que originen las presentes disposiciones será atendido con los créditos del Presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica, sin exceder los totales netos autorizados y previa incorporación del personal afectado por el Servicio de Transferencia y Redistribución del Personal, dependiente de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación.

Art. 7º. — Sin perjuicio de lo establecido en el presente, el Consejo Nacional de Educación Técnica procederá al estudio de un nuevo ordenamiento escalafonario de su personal, en orden a las características y actividad de los organismos que lo integran, que deberá contemplar, entre otros aspectos la situación de revista de los Tesorero y Protesoreros de los establecimientos de enseñanza, reubicándolos dentro del Escalafón en categorías acordes con la importancia de las funciones que desempeñan. En dicho instrumento deberá considerarse la redistribución o reagrupación de funciones y los niveles de redistribuciones que en él se establezcan, no podrán exceder de los totales que se alcancen por aplicación de este decreto.

Art. 8º — Déjase constancia que las disposiciones del presente decreto se refieren a la jurisdicción del Consejo Nacional de Educación Técnica, en su Organismo Central y Escuelas que dependían de la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, por cuanto el personal de la ex Dirección General de Enseñanza Técnica y de las Escuelas de aquella jurisdicción, que por vigencia de la Ley 15.240, pasaron a integrar el mencionado Organismo, ha sido contemplado por una

medida similar auspiciada por el Ministerio de Educación y Justicia para su personal, por cuanto, hasta la fecha, no se ha realizado el ajuste presupuestario correspondiente que unifique ambos créditos en el Presupuesto de Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 9º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda, para dictar las normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias del presente decreto.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Roberto T. Alemann. — Jorge Wehbe.

Planilla Anexa al Artículo 3º

Clase	Grupo	Importe m$n.
		m$n.
B	I	2.000
B	II	2.000
B	III	1.800
B	IV	1.800
B	V	1.700
B	VI	1.700
B	XI	1.100
B	XII	1.100
B	XIII	1.000
C	I	2.000
C	IV	2.000
C	V	2.000
C	VI	1.200
D	I	1.700
D	II	1.700
D	III	1.600
D	IV	1.600
D	V	1.500
D	VI	1.500
D	VII	1.400
D	VIII	1.400
D	IX	1.400
D	X	1.300
D	XI	1.250
D	XII	1.150
D	XIII	1.000
D	XV	1.000
D	XVII	900
D	XXIII	900
D	XXIV	650
E	III	1.700
E	IV	1.600
E	V	1.600
E	VI	1.500
E	VII	1.400
E	VIII	1.400
F	I	1.700
F	II	1.700
F	IV	1.500
F	V	1.400
F	VI	1.400
F	XV	600
D Subgrupo Cadete		1.000

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SALUD PUBLICA

PROVINCIA DE SAN JUAN — **Apruébase un convenio para la ejecución de un Plan Integral de Salud Pública para dicha provincia.**

DECRETO Nº 9.612. — Bs. As., 27|10|61.

VISTO el acuerdo suscripto "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Gobierno de la Provincia de San Juan, referente a la ejecución de un "Plan Integral de Salud para la Provincia de San Juan"; y,

CONSIDERANDO: Que dicho Plan importa la realización de acciones efectivas de protección de la salud, al par que asegura la eficaz participación de la comunidad para el logro del bienestar físico, mental y social de la población; Que, además, con su aplicación se evolucionará hacia un mejor y mayor conocimiento de datos estadísticos indispensables para orientar esfuerzos y obtener resultados concretos; Que también se han previsto medidas que propenden a la capacitación de técnicos y a la educación sanitaria de la comunidad sobre cuya trascendencia es obvio insistir,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado con fecha 29 de setiembre de 1961, entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Gobierno de la Provincia de San Juan, mediante el cual se acuerda la ejecución de un "Plan Integral de Salud Pública para la Provincia de San Juan".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alfredo R. Vítolo.

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Héctor V. Noblía, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, y el señor Gobernador de la Provincia de San Juan, doctor Américo Alberto García, celebran el presente convenio bajo las siguientes cláusulas:

Artículo 1º — Realizar el Plan Integral de Salud con la programación dispuesta por la provincia de San Juan (ver anexo 1), unificando para mejor proveer las acciones que en materia de salud pública desarrollan la Nación y la provincia.

Artículo 2º — El programa desarrollado en el anexo 1) estará orientado a la realización de los siguientes conceptos:

a) Analizar los problemas existentes en materia de salud pública, proponiendo y ejecutando las soluciones en atención a la técnica y métodos que interpreten el concepto de que el estado de salud deriva en el completo y total bienestar físico, mental y social del hombre.

b) Ejecutar dicho programa por las autoridades provinciales tendiendo a la descentralización del mismo.

c) Promover el desarrollo de la investigación científica en el terreno de la salud pública.

Artículo 3º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública aportará la suma de veinticuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 24.000.000) anuales, como contribución financiera del Gobierno Nacional para la ejecución del Plan Integral de Salud, cuya administración estará a cargo de la provincia de San Juan.

Artículo 4º — Al margen del aporte indicado en el artículo 3º, dicho Ministerio mantendrá los créditos que actualmente destina a los programas especiales de Maternidad e Infancia, Lucha Antituberculosa, etc., y además los similares que tiene proyectado para Lucha Antichagásica, Antivariólica, etc.

Artículo 5º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación suministrará asesoramiento técnico y administrativo a los fines de la aplicación del citado plan, designado —como mínimo— en carácter de delegados permanentes en la provincia de San Juan a un asesor técnico especializado en salud pública, actuando asimismo como coordinador, y a un asesor administrativo.

Artículo 6º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública se compromete a:

1º) Reservar anualmente tres (3) becas para médicos y diez (10) para enfermeras técnicas, en la Escuela Nacional de Salud Pública de su jurisdicción.

2º) Solicitar —si fuera necesario— la asistencia técnica de la Organización Mundial de la Salud (OMS), materializada en la forma de consultores en los campos de administración sanitaria, enfermería de salud pública, ingeniería sanitaria, procedimientos administrativos y educación sanitaria, y todos aquellos que posteriormente se convengan.

3º) Solicitar al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) el apoyo material destinado a obtener ayuda en forma de equipos, instrumental, vehículos, etc., para servicios de promoción y protección de la salud y gestionar asimismo las facultades necesarias para la introducción en plaza sin cargas aduaneras o impositivas de los materiales que se suministren.

4º) Requerir de los organismos internacionales un número adecuado de becas para especialización en salud pública en el extranjero en materias que no se dicten en el país.

5º) Gestionar la intervención de otros organismos internacionales cuya colaboración se estime necesaria para el eficaz desarrollo del referido programa.

6º) Las actividades que cumplirán los organismos internacionales serán establecidas por convenios específicos por las vías correspondientes.

7º) Participar activamente en la evaluación anual de los resultados del plan —a realizarse en la segunda quincena del mes de noviembre de cada año— en el terreno de aplicación, incluyendo en ella los métodos de trabajo y calidad del mismo, procedimientos administrativos, costos, etc.

Artículo 7º — La provincia de San Juan, por intermedio del Servicio Provincial de Salud, se obliga a:

1º) Ejecutar totalmente el Plan Integral de Salud.

2º) Afectar a su desarrollo al personal, materiales, equipos, locales y otros elementos que sean necesarios, y subvendrá a todos los gastos locales del programa aportando anualmente como mínimo, los recursos previstos para salud pública en su presupuesto del año 1961 así como los refuerzos eventuales y los aumentos anuales que se estimen necesarios.

3º) Utilizar del total de la contribución indicada en el artículo 3º) hasta un 20 % en sueldos de personal y especialmente en profesionales contratados.

4º) Dar las facilidades necesarias al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y a otras Reparticiones Nacionales y|o provinciales, a los efectos de que el área de aplicación del plan pueda ser utilizado como demostración de un sistema conjunto de salud pública.

5º) Establecer un régimen de becas para el adiestramiento y perfeccionamiento del personal, en cursos locales y nacionales.

6º) Convenir con otros organismos oficiales o privados, competentes en la materia, acuerdos designados a promover la cooperación e investigación científica, no efectuando delegación de obligaciones.

7º) Proveer medios de transportes y comunicaciones al personal asesor nacional e internacional afectado al plan.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase del pago de recargos la importación de maquinarias que integran una planta de fabricación de jeringas hipodérmicas.**

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1961

DECRETO Nº 10.587.

VISTO el Decreto Nº 13.277/59 y lo tramitado por Expediente M. E. Nros. 8.348/60, 10.107/60 y 1.152/61 (S.I.M. 72.750/61) en los cuales la firma Sanda S. R. L. gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación de jeringas hipodérmicas, y CONSIDERANDO: Que la incorporación a la actividad industrial del país de los equipos que componen esta planta significa un adelanto técnico en la producción de jeringas hipodérmicas, que permitirá obtener un artículo de alta calidad: Que las máquinas que componen esta planta constituyen una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13277/59 y cuya importación puede autorizarse libre del pago de recargos: Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nº 13.277/59, la importación libre del pago de recargos, de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de u$s. 32.090.01 C. y F., los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Sanda S. R. L. ubicada en la calle Sarmiento Nº 2650 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º. — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza, en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doscientos setenta (270) días a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto Nº 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º. — La firma Sanda S. R. L., deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º. — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, o a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa, o los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 7º. — Asimismo la beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 8º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — José A. Blanco. — Pedro M. García Oliver. — Jorge Wehbe.

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 10.587

Nómina de las máquinas y equipos integrantes de la planta de fabricación de jeringas hipodérmicas, a importar por la firma "Sanda S. R. L.", para ser instaladas en su establecimiento ubicado en la calle Sarmiento Nº 2650 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Cantidad	DESCRIPCION	Valor FOB en u$s.
1 (una)	Máquina SPF 1 automática, para la fabricación de bordes o pestañas en camisas y cabezas de pistón de vidrio para jeringas, con mecanismo de fuerza, con regulación de velocidad: 1:10, con motor de 3/4 HP, montado sobre pedestal, completo para su normal funcionamiento	6.611.50
1 (una)	Máquina SPF 2 automática, para la fabricación y coloración de pistones de vidrio para jeringas, con mecanismo de fuerza, con regulación variable: 1:10, con motor 3/4 HP, y montado sobre pedestal, completo para su normal funcionamiento	3.686.50
1 (una)	Máquina automática especial pulidora de diámetros interno en camisas de jeringas hipodérmicas, con doble juego de herramientas para cada medida	2.321.58
1 (una)	Máquina especial Type NOMOCO Model. M 40, para el esmerilado y pulido de pistones de jeringas hipodérmicas, completa para el normal funcionamiento	12.850.11
1 (una)	Máquina especial H. 1 para la fabricación de picos de jeringas hipodérmicas, con transmisión de fuerza y motor eléctrico montado	1.307.43
1 (una)	Máquina universal de impresión manual, Type 33, para impresión inalterable en jeringas hipodérmicas mediante cemento vitrificable	1.220.86
1 (uno)	Horno continuo modelo "Rose Liliput", a lámpara infrarrojas, para el vitrificado de impresiones y templado de jeringas	2.368.05
	VALOR TOTAL FOB	u$s. 30.366.03
	Flete estimado	1.723.98
	VALOR TOTAL C. y F.	u$s. 32.090.01

8º) Informar trimestralmente de los progresos del plan al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, quien tendrá a su cargo la información a los organismos internacionales participantes.

9º) Asegurar un régimen que prevea el nombramiento de personal por concurso, con una remuneración acorde con la experiencia y capacidad técnica, contemplando en especial aquélla del personal técnico con dedicación exclusiva.

10º) Invertir las sumas que le asignen en cumplimiento del artículo 3º) dentro de las normas de su propio régimen contable y administrativo.

11º) Informar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a través de la Dirección General de Administración del mismo, sobre la marcha del programa, mediante balances mensuales de la inversión como asimismo las modificaciones que se vayan operando en la ejecución presupuestaria.

12º) Remitir al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Dirección General de Administración) copias de las rendiciones de cuentas efectuadas ante los organismos provinciales, a más tardar dentro del período financiero siguiente, sin cuyo requisito no podrá continuarse con la remisión de los fondos de contribución del Gobierno Nacional.

13º) Disponer la contratación del personal mencionado en este capítulo con sujeción al régimen y|o leyes sociales del Servicio Provincial de Salud y|o de la provincia que se encontraran vigentes en el momento de su realización.

Artículo 8º — Las disposiciones contenidas en el presente convenio regirán por cinco (5) años a contar desde la fecha de la aprobación por ambas partes contratantes, y luego de recibir la provincia de San Juan la comunicación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública del otorgamiento de la contribución citada en el artículo 3º, quedando automáticamente prorrogadas por un lapso igual en caso de no ser denunciadas por una o las dos partes, con seis (6) meses de antelación.

Artículo 9º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en representación de la Nación, y el Gobierno de la provincia de San Juan en representación de la provincia contratante, tendrá facultades de verificación del cumplimiento de las condiciones pactadas en este convenio.

Artículo 10. — El cumplimiento de las cláusulas pactadas, podrá ser exigido por las partes contratantes en cualquier momento. Este convenio entrará en vigencia a partir de la fecha en que se notifiquen las partes contratantes de la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional y de la Honorable Legislatura de la provincia de San Juan, respectivamente.

Artículo 11. — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación hará efectiva la contribución fijada por el artículo 3º previa presentación del presupuesto preventivo, el que deberá ser remitido antes del 31 de agosto del año anterior al del ejercicio financiero próximo. Este artículo no rige para el presupuesto correspondiente al ejercicio 1961.

Artículo 12. — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación podrá reforzar los créditos asignados en el artículo 3º por el presente convenio, durante la ejecución del presupuesto, en forma de ampliaciones transitorias o definitivas, frente a necesidades urgentes o imprevistas debidamente justificadas. Las primeras tendrán carácter de créditos por una sola vez y los segundos deberán ser incluidos, siempre que el Ministerio disponga de los mismos, en las previsiones presupuestarias del ejercicio próximo.

Artículo 13. — La remisión de esos fondos se hará en forma periódica y de acuerdo a las necesidades impuestas por el desarrollo del plan operativo del programa.

Artículo 14º — Las inversiones patrimoniales que se realicen mediante el aporte del Gobierno Nacional serán incorporadas al patrimonio provincial en forma exclusiva, en virtud del cumplimiento del presente convenio.

Artículo 15. — En fe de lo expuesto se firman dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

SELLOS. — Exclúyese a las cédulas de notificación judicial de la forma de pago prevista en la Resolución General Nº 730.

RESOL. GENERAL Nº 739 (Sellos)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1961.

VISTO, que en la Resolución General Nº 730 (Sellos) se establece la forma y oportunidad de pago del impuesto de sellos previsto en el Título IV, Capítulo I, de la Ley de Sellos (t. o. en 1961), cuando las piezas sujetas al mismo no queden agregadas en el respectivo expediente, y CONSIDERANDO: Que, al introducir esa modalidad particular de pago, esta Dirección General, atento el nuevo sistema de ingreso mediante declaración jurada, sólo tuvo el propósito de facilitar a los responsables del cómputo de las fojas para liquidar el impuesto; Que, respecto de dicha modalidad, se han formulado diversas solicitudes en el sentido de que se excluya a las cédulas de notificación judicial, de la enumeración prevista en la Resolución General Nº 730 (Sellos), ya que éstas siempre quedan agregadas en el respectivo expediente; Que, no desvirtuando la exclusión solicitada los propósitos perseguidos por esta Dirección General, resulta procedente hacer lugar a lo pedido, debiendo en consecuencia, incluirse las cédulas de notificación aludidas en la liquidación a practicar, que prevé la Resolución General Nº 724 (Sellos); Que, por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º y 31 de la Ley 11.683 (t. o. en 1960), 3º de la Ley de Sellos (t. o. en 1961), y 3º del Decreto Nº 2.781|60;

El Interventor de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Excluir de la forma y oportunidad de pago prevista en la Resolución General Nº 730 (Sellos) a las cédulas de notificación judicial, sin perjuicio de su inclusión en la declaración jurada que corresponde practicar conforme con lo dispuesto en la Resolución General Nº 724 (Sellos).

2º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Manuel Rapoport.

Tribunal de Cuentas de la Nación

LEY DE CONTABILIDAD

Agrégase un párrafo a las normas de interpretación del artículo 125.

RESOL. Nº 2.593 — Bs. As., 23|10|61

VISTO la Resolución Nº 1.794|61 mediante la que se aprobaron normas de interpretación y cumplimiento de los artículos 119, 125 y 126 de la ley de contabilidad, y CONSIDERANDO: Que es conveniente, a efectos de uniformar procedimientos, determinar el momento en que han de intervenir las representaciones del Tribunal de Cuentas los sumarios que merezcan resolución condenatoria y el perjuicio fiscal no supere la suma de $ 10.000; Que siguiendo la línea de las normas aprobadas por la mencionada Resolución Nº 1.794|61 que se orienta hacia la agilitación de las tramitaciones, es procedente disponer que tal intervención se opere luego de resarcido el perjuicio o cuando se entiendan agotadas las medidas para lograrlo; Por ello y en uso de la facultad acordada por el inciso o) del artículo 84 de la Ley de Contabilidad,

El Tribunal de Cuentas de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Agrégase como último parágrafo de las normas de interpretación y cumplimiento del artículo 125 de la Ley de Contabilidad aprobada por Resolución Nº 1.794|61 (D. A. 461), el siguiente texto:

Los sumarios en los que recaiga resolución condenatoria y el perjuicio fiscal establecido no supere la suma de diez mil pesos moneda nacional (10.000 m$n.), serán intervenidos por las representaciones del Tribunal de Cuentas luego de resarcido el perjuicio, o, en su defecto, cuando se entiendan agotadas las medidas para lograrlo.

Art. 2º — Dése al Digesto Administrativo, comuníquese a los distintos responsables, y, cumplido, archívese.

Antonio M. Pérez Aranzo. — José M. Fernández Fariña. — Luis P. Picardo Wifredo Dedeu. — Eusebio E. Villar (Vocal Acc.). — César Aguirre Legarreta (Secretario).

Ministerio de Economía

INDUSTRIA

SIDERURGIA. — Tipificación de productos laminados.

RESOL. Nº 175 — Bs. As., 13|10|61.

VISTO el Expte. S.I.M. Nº 41.323|61, en el que el Centro de Industriales Siderúrgicos, gestiona la tipificación de productos laminados, y, CONSIDERANDO: Que los productos que se propone tipificar contribuirán a estimular el desarrollo de la industria nacional; Que lo solicitado se ajusta a los términos del Decreto Nº 5.931|61; Por ello, y lo propuesto pos la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Ministro de Economía y los Secretarios de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda, Resuelven:

1º — Tipifícanse, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 3º del Decreto Nº 5.931|61, los productos laminados a partir de palanquillas con menos de 0,25 % de carbono, Partida Nº 1.653, de la Tarifa de Avalúos, comprendiendo específicamente, hierro redondo para hormigón y otros usos, cuadrado, exagonal, alambrones, planchuelas, media caña, tees, molduras, ángulos, eles, U.P.N. e I.P.N.

2º — La Dirección Nacional de Aduanas, a pedido de los interesados, en base a lo dispuesto por el Art. 1º del del Decreto Nº 5.931|61, reintegrará por tonelada exportada, incluyendo merma, de cada uno de los productos mencionados en el apartado que antecede, la suma de $ 324 m|n. (trescientos veinticuatro pesos moneda nacional) por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) y $ 1.590 m|n. (un mil quinientos noventa pesos m|n.) por recargo cambiario (Decreto Nº 5.439|59) y complementarios).

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Alemann. — Blanco. — García Oliver. — Wehbe.

RESOL. Nº 176 — Bs. As., 13|10|61.

VISTO el Expediente S.I.M. número 76.021|61, en el que se solicita la tipificación de flejes laminados en caliente, en rollos, con bordes recortados, y, CONSIDERANDO: Que el producto cuya tipificación se gestiona contribuirá a estimular la expansión de la industria nacional y permitirá incrementar las exportaciones no tradicionales; Que la solicitud interpuesta encuadra en las disposiciones del Decreto número 5.931|61; Por todo ello y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Ministro de Economía y los Secretarios de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda, Resuelven:

1º — Tipifícanse, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto Nº 5.931|61, los flejes laminados en caliente, en rollos, con bordes recortados, (slittered edges), elaborados a partir de desbastes chatos (slabs), Partida Nº 1.653 bis, de la Tarifa de Avalúos.

2º — La Dirección Nacional de Aduanas, a pedido de los interesados, en base a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 5.931|61, reintegrará por tonelada exportada, incluyendo merma, del producto mencionado en el apartado anterior, la suma de trescientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 345), por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) y un mil setecientos setenta pesos moneda nacional (m$n. 1.770), por recargo cambiario (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios).

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Alemann. — Blanco. — García Oliver. — Wehbe.

RESOL. Nº 177 — Bs. As., 13|10|61.

VISTO el Expediente S.I.M. número 76.019|61, en el que se solicita la tipificación de flejes laminados en caliente, en rollos, con bordes como salen del tren laminador, y, CONSIDERANDO: Que el producto cuya tipificación se solicita, contribuirá a estimular la expansión de la industria nacional y permitirá incrementar las exportaciones no tradicionales; Que la solicitud interpuesta encuadra en las disposiciones del Decreto Nº 5.931|61; Por ello, y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Ministro de Economía y los Secretarios de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda, Resuelven:

1º — Tipifícanse, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 3º del Decreto Nº 5.931|61, los flejes laminados en caliente, en rollos, con bordes como salen del tren laminador ("mill edges"), elaborados a partir de desbastes chatos ("slabs"), Partida número 1.653 bis, de la Tarifa de Avalúos.

2º — La Dirección Nacional de Aduanas, a pedido de los interesados en base a lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Nº 5.931|61, reintegrará por tonelada exportada, incluyendo merma del producto mencionado en el apartado anterior, la suma de m$n. 324 (trescientos veinticuatro pesos moneda nacional), por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y m$n. 1.662 (un mil seiscientos sesenta y dos pesos moneda nacional), por recargo cambiario (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios).

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Alemann. — Blanco. — García Oliver. — Wehbe.

RESOL. Nº 178 — Bs. As., 13|10|61.

VISTO el Expediente S.I.M. número 76.398|61, en el que se solicita la tipificación de envases de hojalata de cinco litros de capacidad, y, CONSIDERANDO: Que el producto cuya tipificación se gestiona contribuirá a estimular el desarrollo de la industria nacional y permitirá incrementar las exportaciones no tradicionales; Que la solicitud interpuesta encuadra en las disposiciones del Decreto Nº 5.931|61; Por ello, y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Ministro de Economía y los Secretarios de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda, Resuelven:

1º — Tipifícase, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto Nº 5.931|61, los envases de hojalata de cinco litros de capacidad, con un peso neto de 425 gramos cada uno, para el envasado de aceite comestible.

2º — La Dirección Nacional de Aduanas, a pedido de los interesados, en base a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 5.931|61, reintegrará por cada mil envases exportados mencionados en el apartado anterior, la suma de diecinueve pesos moneda nacional (m$n. 19), en concepto de derechos aduaneros, ciento setenta pesos moneda nacional (m$n. 170), por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) y mil seiscientos siete pesos moneda nacional (m$n. 1.607), por recargo cambiario (Decreto Nº 5.439,59 y complementarios).

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Alemann. — Blanco. — García Oliver. — Wehbe.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

REDITOS. — Retención del impuesto sobre venta de ganado.

RESOLUCION GENERAL Nº 737 (R)

Buenos Aires, 19 de octubre de 1961.

VISTO lo dispuesto por la Resolución General Nº 735 (R) en materia de retenciones del impuesto a los réditos sobre ventas de ganado bovino, ovino o porcino y CONSIDERANDO: Que en distintas presentaciones se han expuesto las dificultades que les origina a los agentes de retención el cumplimiento de los plazos que la citada resolución general establece para el ingreso del gravamen retenido; Que la consideración de los inconvenientes expuestos, originados en modalidades típicas de la actividad de los agentes de retención designados, torna procedente la modificación de los términos establecidos a fin de no dificultar las transacciones llevadas a cabo por uno de los más importantes sectores de la actividad nacional; Que asimismo teniendo en cuenta las dudas que denotan en las referidas presentaciones; resulta conveniente aclarar que el sistema de retenciones establecido por la Resolución General Nº 735 (R) rige para las ventas que se realicen a partir del 2 de noviembre próximo; Por ello en uso de las facultades que le confieren los artículos 5º, 8º y 31º de la Ley 11.683, (t. o. en 1960) y 3º del Decreto 2.781|60,

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Las retenciones dispuestas por la Resolución General Nº 735 (R), rigen para las ventas de ganado bovino, ovino o porcino que se realicen a partir del 2 de noviembre de 1961.

2º — Las sumas retenidas de conformidad con la resolución citada en el artículo anterior, se ingresarán dentro de los treinta (30) días posteriores a la venta.

3º — Los frigoríficos, mercados de hacienda y casas de remate-feria que opten por el procedimiento de ingresos mensuales individuales o por el de ingresos mensuales globales que establecen los incisos b) y c) del punto 9º de la Resolución General Nº 493 (R) del 24 de setiembre de 1957, deberán ingresar las retenciones dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes subsiguiente a aquél en que fueron realizadas las ventas que las motivaron.

4º — Amplíase a noventa (90) días el término fijado en el artículo 5º de la Resolución General Nº 735 (R).

5º — Aclárase que la presente resolución no altera, salvo en los plazos a que se refieren las disposiciones precedentes, los recaudos dispuestos oportunamente para el ingreso de los importes retenidos.

6º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio Andrés Ballesteros.

RESOLUCION GENERAL Nº 738 (R)

Buenos Aires, noviembre 2 de 1961.

VISTO las presentaciones efectuadas por diversas entidades representativas de los ganaderos, como así también la petición formulada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería ante el Ministerio de Economía de la Nación, con respecto del régimen de retenciones dispuesto por la Resolución General Nº 735 (R), y CONSIDERANDO: Que es necesario aclarar en primer lugar que las razones que motivaron el dictado a dicha resolución general, subsisten no obstante las consideraciones de orden particular y general alegadas en esas presentaciones. Que, en efecto, el régimen señalado tiene por finalidad primordial combatir la acentuada evasión fiscal que se produce en un impor-

tante sector ganadero —denotada en abundantes antecedentes administrativos— como así también propender el cabal ingreso del impuesto, para lo cual esta Dirección considera un medio eficiente la recaudación del mismo en la fuente, como se ha dispuesto en otros órdenes de la actividad económica (retenciones sobre intereses, dividendos, honorarios, prestaciones de servicios, trabajo personal en relación de dependencia, etc.). Que, no obstante la clara finalidad perseguida dentro de las medidas que con carácter genérico es política de aplicación pro parte de este organismo, se considera admisible, hasta tanto se efectúen nuevos estudios sobre la base de las argumentaciones formuladas por los sectores interesados, —como ha ocurrido en otras ocasiones frente a situaciones planteadas de índole similar a la que se trata— disponer la suspensión transitoria y parcial de la aplicación del régimen dispuesto por la resolución general cuestionada. Por ello, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 5º, 8º y 31 de la Ley 11.683 (t. o. en 1960) y 3º del Decreto número 2.781|60,

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Suspéndese hasta el 30 de noviembre de 1961 inclusive la vigencia de la Resolución General Nº 735 (R) con relación a los contribuyentes ganaderos inscriptos en el impuesto a los réditos.

2º — Dicha inscripción se acreditará mediante declaración jurada vertida en nota simple ante el agente de retención, en la que se consignará expresamente el número de inscripción en el impuesto a los réditos, nombre, apellido y domicilio fiscal constituido del contribuyente vendedor.

3º — Los agentes de retención mencionados en la Resolución General número 735 (R) dejarán de actuar como tales cuando el vendedor se encuentre inscripto en el impuesto a los réditos. En tal caso, conservarán bajo su responsabilidad las declaraciones formuladas por los vendedores, de que se da cuenta en el punto anterior.

4º — En caso de contribuyentes con número de inscripción en gestión, deberán formular ante el agente de retención la declaración jurada aludida en el punto 2º, con la mención "Nº de inscripción en el impuesto a los réditos en trámite".

A los fines de invocar la situación indicada precedentemente, los interesados deberán previamente regularizar su situación fiscal mediante presentación de las respectivas declaraciones juradas y pago del gravamen resultante, considerándose en esta condición los que hubieren solicitado formalmente facilidades para su ingreso.

5º — Los contribuyentes no inscriptos en el impuesto a los réditos sufrirán la retención dispuesta por la Resolución General Nº 735 (R), cuando el importe de cada venta ante un mismo intermediario o comprador, exceda de m$n. 50.000.—

6º — Cuando no proceda practicar la retención de conformidad con lo indicado en los puntos 4º y 5º, los agentes de retención —inclusive compradores directos—, deberán suministrar antes del 28 de febrero de 1962, la información relativa a las operaciones efectuadas bajo la vigencia de la Resolución General Nº 735 (R) durante el presente año, cubriendo los formularios oficiales que se facilitarán a tal efecto.

7º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio Andrés Ballesteros.

CONCURSO
NUEVO

PODER JUDICIAL

En Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basavilbaso y los señores Jueces doctores don Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid, don Luis María Boffi Boggero, don Julio Oyhanarte, don Pedro Aberastury, don Ricardo Colombres y don Esteban Imaz, CONSIDERARON: Que, habiéndose aceptado con fecha 8 del corriente la renuncia presentada por el señor Perito Contador del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales de la Justicia Nacional de la Capital Federal don Juan V. Pietrafesa, corresponde —con arreglo a lo dispuesto por este Tribunal en su acordada de fecha 29 de abril de 1959— llamar a concurso para la provisión de dicho cargo. RESOLVIERON: 1º) Llamar a concurso de antecedentes para la provisión de un cargo de Perito Contador del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales de la Justicia Nacional de la Capital Federal; 2º) Designar como integrantes de la Junta de Calificaciones a los señores presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, en lo Civil y en lo Comercial de la Capital: 3º) Disponer la publicación del presente llamado a concurso en el Boletín Oficial, comunicarlo a los diarios por intermedio de los periodistas que cumplen su función en el Palacio de Justicia y a las siguientes instituciones: Ministerio de Economía, Secretaría de Comercio y Hacienda de la Nación, Tribunal de Cuentas de la Nación, Facultad de Ciencias Económicas, Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Colegio de Graduados en Ciencias Económicas; 4º) La inscripción se hará en la Secretaría de Superintendencia del Tribunal por el término de quince días hábiles que correrá a partir del día 11 del mes de diciembre próximo. — Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. — Fdo.: Benjamín Villegas Basavilbaso. — Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid. — Luis María Boffi Boggero. — Julio Oyhanarte. — Pedro Aberastury. — Ricardo Colombres. — Esteban Imaz. — Jorge A. Peró (Sec.).

e.21|11-Nº 453-v.21|11|61

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

De conformidad con los términos del Decreto Nº 2.964|58, el Consejo Agrario Nacional llama a concurso para la adjudicación de cinco lotes en la Colonia "Las Chilcas"; tres lotes en la Colonia "Las Rosas" y dos lotes en la Colonia "Las Parejas" de la Provincia de Santa Fe y ocho lotes en la Colonia "Brougnes" de la Provincia de Corrientes.

Los concursos se abrirán el 27 de noviembre de 1961 y se cerrarán el 27 de diciembre de 1961, teniendo preferencia en el orden de prelación establecido en el Art. 16 del Decreto número 2.211, del 22 de marzo de 1961, los arrendatarios y aparceros que se hallen incluidos en los casos contemplados por las leyes de arrendamientos y aparcerías rurales.

En la colonia "Las Chilcas", Distrito Las Rosas y Bouquet del Departamento Belgrano se adjudicarán el lote Nº 12, de 103 hectáreas 3.604 m2., por un valor total de $ 1.070.504; el 18, de 97 hectáreas 1.909 m2., $ 987.409; el 20, de 98 hectáreas 3.367 metros cuadrados, $ 1.010.601; el 42, de 89 hectáreas 789 m2., $ 677.592 y el 43, de 89 hectáreas 2.503 m2, $ 677.877.

En la Colonia "Las Rosas", Distrito Las Rosas y Los Cardos, de los Departamentos Belgrano y San Martín, se adjudicarán el lote Nº 14, de 66 hectáreas 7.355 m2., por un valor total de $ 769.411; el G 19|29|30 de 17 hectáreas 150 m2., $ 232.838 y el G 20|21|28, de 15 hectáreas 2.166 m2., $ 222.964.

En la Colonia "Las Parejas", Distrito Las Parejas, Departamento Belgrano, se adjudicarán el lote Nº 2 de 118 hectáreas 8.408 m2., por un valor total de $ 1.549.018 y el Nº 25, de 109 hectáreas 1.225 m2., $ 1.279.871.

En la Colonia "Brougnes", Departamento Empedrado, de la Provincia de Corrientes, se adjudicarán el lote Nº 6, con una superficie de 77 hectáreas 3.500 micuadrados, por un valor total de pesos 68.447; el Nº 7, de 77 hectáreas 3.500 m2., $ 70.547; el 11, de 101 hectáreas 5.409 m2., $ 92.756; el Nº 13, de 95 hectáreas 7.108 m2., de $ 83.831; el Nº 16, de 93 hectáreas 7.090 m2., $ 93.090; el Nº 17, de 85 hectáreas 792 m2., $ 73.862; el Nº 18, de 97 hectáreas 4.281 m2., $ 83.235 y el Nº 26, de 84 hectáreas 4.299 m2., $ 48.692.

Los informes de carácter general en donde se especifican las condiciones que deben reunir los aspirantes y se indican las formas de pago, así como las respectivas solicitudes, serán provistos en la sede del Consejo Agrario Nacional, calle Belgrano número 845 todos los días hábiles, de 13 a 19 horas.

e.18|11-Nº 356-v.29|11|61

Secretaría de Industria y Minería

COMITE DE COMERCIALIZACION DE MINERALES

Llámase a concurso a firmas comerciales nacionales y extranjeras, para adjudicar en forma exclusiva la venta en el exterior de minerales de Tungsteno de procedencia Argentina, propiedad del Comité, conforme la siguientes zonas:

A - Continente Americano (excluída Argentina).
B - Europa (incluso Islas Británicas)
C - Asia, Africa y Oceanía.

Apertura: en Buenos Aires, el 30 de noviembre de 1961, a las 18 horas.

Informes: Departamento de Ventas, Avda. Julio A. Roca 651, 1er. piso.

e.9|11-Nº 122-v.10|11|61
e.13|11-Nº 122-v.17|11|61
e.20|11-Nº 122-v.22|11|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

La Secretaría de Comunicaciones llama a concurso público por el término de treinta (30) días hábiles a contar del 20|11|61, para la instalación de estaciones de radiodifusión de baja potencia en las localidades de: Viedma, General Roca, Villa Regina y Cipolletti (Provincia de Río Negro); Cutral-Co (Provincia de Neuquén); Trelew y Puerto Madryn (Provincia de Chubut); Caleta Olivia (Prov. de Santa Cruz); Eldorado y Oberá (Provincia de Misiones); Tartagal y San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta).

Las condiciones podrán consultarse en la oficina de Correos y Telecomunicaciones local.

e.20|11-Nº 408-v.24|11|61

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Expte. Nº 453.247|61

De conformidad con lo determinado por el art. 40 de la Ley de Aduana t.o. en 1956, se cita a la persona que se considere con derechos a la mercadería mencionada en el Expte. Nº 453.247|61 y en los términos del artículo 114 del citado texto legal se le fija audiencia para el día veintidós de noviembre de 1961 a las catorce horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Fdo.: José Segundo Rondina, Subadministrador Aduana de la Capital. Dpto. Asuntos Contenciosos, octubre 19 de 1961. — Mario Lorenzo Sarto, Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos (Int.), Administración de la Aduana de la Capital.

e.21|11-Nº 366-v.21|11|61

Art. 46 de la Ley de Aduanas (t.o. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas a los sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentre.

Sumario Nº	Lugar del Secuestro.
469545/61	Aeropuerto Ezeiza.
601816/61	Dársena "B" - Rib. Norte.
601817/61	Dársena "C" - Rib. Norte.
601818/61	Dársena "B" - Rib. Norte.
601828/61	3er. Espigón, Pto. Nuevo.
601843/61	Salida calle Canning.
601856/61	Dársena Sud.
601857/61	Dársena Sud.
601867/61	Salida calle Maipú.
601881/61	Dársena Norte.
601922/61	Boca y Riachuelo.
601923/61	Dársena "B" - Rib. Norte.
601924/61	Puerto Nuevo.
601925/61	Salida calle Brasil.
601932/61	Aeroparque Bs. Aires.
601992/61	Puerto Nuevo.
601999/61	Puerto Madero.
602000/61	Dársena Norte.
602003/61	Dársena "A", Rib. Norte.
602004/61	3er. Espigón, Pto. Nuevo.
602019/61	Puerto Madero.
602138/61	Calle P. de Mendoza y Daniel Cerri.
602139/61	Calle P. de Mendoza y Pinzón.
602140/61	Calle P. de Mendoza y Gaboto.
602194/61	Dársena "B", Cabecera.
601331/61	Dársena "A", Rib. Norte.
601480/61	Dársena "A".
601591/61	Aeropuerto de Ezeiza.
602103/61	Desemb. Fluvial.
602137/61	Boca y Riachuelo.

Departamento Asuntos Contenciosos, octubre 19 de 1961. — Mario Lorenzo Sarto, Jefe Dto. Asuntos Contenciosos (Int.), Administración de la Aduana de la Caiptal.

e.21|11-Nº 367-v.21|11|61

Expte. Nº 701.087|57

Se hace saber al señor JUAN CARLOS CIRIANO que en el Expte. número 701.087|57 y con fecha 1º de septiembre de 1961 ha recaído el fallo número 499 dictado por la Dirección Nacional de Aduanas, que dice: "... Modifícase el fallo dictado por la Administración de la Aduana de la Capital, comisando en los términos del segundo párrafo del artículo 177 de la ley de aduana (t.o. en 1956) la mercadería denunciada a fs. 1, declarando únicos denunciantes y aprehensores a Vicente Dionisio Deluca y Julio Agustín Marchese... Fdo.: Héctor Irazábal, Subdirector Nacional de Aduanas. — Dpto. Asuntos Contenciosos, octubre 19 de 1961. — Mario Lorenzo Sarto, Jefe Dto. Asuntos Contenciosos (Int.) Administración de la Aduana de la Capital.

e.21|11-Nº 368-v.21|11|61

Expte. Nº 701.246|53

En los términos del art. 46 de la Ley de Aduanas t. o. en 1956, se da vista de lo actuado en el expte. Nº 701.246|53 a los señores ANIBAL BLANCHE y ALFREDO ANTONIO MAURO por el término de quince días hábiles, bajo apercibimiento de ser juzgados en rebeldía Fdo.: Julio César Blanco. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, octubre 19 de 1961.

e.21|11-Nº 369 v.21|11|61

Expte. Nº 449.287|58

Se da vista de lo actuado en el expte 449.287|58 a todo el que se considere con derechos, por el lapso de diez días perentorios, en los términos del art. 46 de la Ley de Aduanas T. O. 1956; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (art 50 del citado texto legal). — Asimismo deberá ofrecer y producir las pruebas que considere conducentes y agregar las que obran en su poder dentro de término acordado o podrá renunciar a las mismas. — Fdo.: Julio César Blanco. — Administrador de la Aduana de la Capital, (Int.). — Dpto. Asuntos Contenciosos, octubre 19 de 1961.

e.21|11Nº 370 v.21|11|61

SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección Nacional de Aduanas

Se hace saber al señor ADOLFO ALBERTO ANTONIO MALORGIO o a quien se considere con derechos a las mercaderías afectadas al Sumario Contencioso número 600.998|61, que con fecha 9 del corriente mes ha recaído la siguiente resolución: "Comisar el total de las mercaderías detenidas". — Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Guillermo E. Ricagno, Inspector.

e.21|11-Nº 357-v.21|11|61

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR (CTES.)

Artículo 46º de la Ley Nº 14.792|959

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas al sumario que más abajo se indica cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 57-A-1961: Lugar del secuestro: "Balneario Municipal".

e.21|11-Nº 358-v.21|11|61

ADUANA DE MENDOZA

Art. 65 de la Ley de Aduana (t.o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado el Fallo que se indica en la fecha que se consigna:

Sumario Nº 122|60; lugar del secuestro: furgón de Cola del tren carguero Chileno (Las Cuevas); fallo Nº 176|61; sentencia recaída, Comiso; fecha, 29|9|61; responsables, desconocidos.

En consecuencia queda usted notificado. — Sumarios, 29 de septiembre de 1961. — Roberto R. Varela.

e.21|11-Nº 359-v.21|11|61

Art. 65 de la Ley de Aduana (t. o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado el Fallo que se indica en la fecha que se consigna:

Sumario Nº 36|60; lugar del secuestro: Dto. "El Plumerillo"; fallo Nº 17?|61; sentencia recaída, Comiso; fecha, 29|9|61; responsable, Jorge Hernán León Jorquera.

En consecuencia, queda notificado.

Sumarios, 2 de octubre de 1961 — Roberto R. Varela.

e.21|11-Nº 360-v.21|11|61

ADUANA DE PUERTO MADRYN

Art. 46º Ley Aduana (T. O., 1956), modificado por el Art. 1º Punto 8º de la Ley 14.792

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechis a las mercaderías afectadas al Sumario que más abajo se indica, quienes dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren. Asimismo deberán ofrecer y producir las pruebas que consideren conducentes y agregar las que obren en su poder dentro del término acordado o podrán renunciar a las mismas; artículos 47 y 51 de la Ley de Aduana (T. O. 1956), sustituidos por el Art. 1º, punto 9º y 11º de la Ley 14.792:

Sumario Nº 38|59; lugar del secuestro: Ciudad de Buenos Aires; responsables Jorge N. Domínguez y Anselmo Montecinos

Aduana de Puerto Madryn, 22 de septiembre de 1961. — Jorge Alberto Stewart, administrador.

e.21|11-Nº 361-v.21|11|61

ADUANA DE POSADAS

artículo 50º de la Ley de Aduana (t. o. 1956)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, en los cuales se ha dictado sentencia, que dispondrán de cinco (5) días perentorios para tomar debida intervención que hace a su derecho en los mismos, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer, se darán por consentidos y pasarán en autoridad de cosa juzgada las presentes actuaciones:

Sumario Nº 3062|61|AAP. 115-L-61. Lugar del secuestro: Aduana de Posadas. Tren Internacional. Responsable: Desconocido. Fallo: Comiso.

Sumario Nº 643|61|AAP. 28-P-61. Lugar del secuestro: Ayundantía Marítima de Pto. Iguazú. Responsable: Desconocido. Fallo: Comiso.

Sumario Nº 2282|61|AAP. 98-R-61. Lugar del secuestro: Resguardo Principal. Aduana de Posadas. Responsable: Desconocido. Fallo: Comiso.

Sumario Nº 820|61|AAP. 29-P-61. Lugar del secuestro: Ayudantía Marítima de Pto. Iguazú. Responsable: Desconocido. Fallo: Comiso.

Posadas, setiembre 27 de 1961. — Patrocinio Arrua, subadministrador.

e.21|11-Nº 362-v.21|11|61

ADUANA DE TIGRE

(Art. 46 de la Ley de Aduana, t.o. 1956, modificado por ley Nº 14.792)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas al sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 19|961, Ad. Tigre; lugar del secuentro, calle Ayacucho 1343, San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Aduana de Tigre, octubre 3 de 1961. — Zelmar Eduardo Cousillas, Administrador Aduana.

e.21|11-Nº 364.v.21|11|61

(Art. 830 de la Ley 810)

Cítase por el término de (8) ocho días a quienes se consideren con derecho a los efectos náufragos afectados al expediente que más abajo se indica, bajo apercibimiento de perder todo derecho en adelante y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Expediente Nº 760|961. Ad. Tigre: detalle de los efectos: (1) un ancla tipo "almirantazgo", con cepo, sin inscripciones de marca, origen o peso, de aproximadamente 180 kg., dimensiones: largo caña, m. 1.50, largo brazos, m. 1,arganeo de un grillete común de m. 0.30 x 0.20, grillete de entalingar común. de m. 0.13 x 0.065, cadena de eslabones con contrete de m. 0.13 x 0.065 con sesenta y seis eslabones en total; material del ancla, hierro fundido. — Lugar del hallazgo: Lecho del río en el interior de la Dársena Nº 1 del puerto de San Isidro, provincia de Buenos Aires, el 15 de junio de 1961. — Interesados: Desconocidos.

Aduana de Tigre, octubre 3 de 1961. — Zelmar Eduardo Cousillas, administrador.

e.21|11-Nº 365.v.21|11|61

EDICTO DE NOTIFICACION

En los autos "M. A. Gutiérrez Zorrilla y José M. Otero, (Inspectores de Aduana y Receptorías de la D.N.A.) c|Alonso y Calvo, S. R. L., por presuntas irregularidades en operaciones de exportación", se ha dictado la siguiente resolución: "Rosario, setiembre 28 de 1961. — Vistos y considerando ... Resuelve: 1º) Condenar, al exportador Jesús Roberto Gil, del Registro de la Dirección Nacional de Aduanas, al pago de una multa igual a (4) cuatro veces al valor de la mercadería cuestionada, con más otra igual al valor de la misma, según así dispone el art. 195 de la ley 14.792, por cuanto el citado está incurso en el delito de contrabando que define el art. 187 de la recordada ley en sus inc. d) y f), debiendo quedar abierta la causa hasta tanto sea hábido el causante y haga efectivas las penalidades pecuniarias a su cargo, a quien se notificará por edictos. — 2º). — Las multas impuestas se adjudicarán de conformidad a lo dispuesto por el art. 204 de la ley 14.792. — 3º). — Poner al nombrado Jesús Roberto Gil, a disposición de la Justicia Federal de acuerdo a lo estatuído por el art. 188 de la ya expresada ley 14.792 y a los efectos asimismo de los arts. 293 y 294 del Código Penal y 164 del C. de Procedimiento Civil para la Capital Federal, para que ejerciendo su competencia entienda en los delitos de falsificación de documento público y conexo de defraudación al Fisco Nacional. — 4º). — El sellado de actuación queda a cargo del causante. — 5º). — Absolver en esta denuncia la firma Alonso y Calvo, S. R. L., por haberse probado su total desvinculación con la maniobra puesta de manifiesto, absolución que también alcanza a los empleados de la oficina División Exportación, señores Felisa Ramírez de Ravier, Juan Carlos Boffa y Carlos Canis por las razones expuestas precedentemente. — Notifíquese . debiendo notificarse al causante por edictos, dado que se ignora su actual paradero. — Fdo.: Sadi Rodríguez Riccheri, Administrador de la Aduana de Rosario".

e.21|11-Nº 363.v.21|11|61

ADUANA DE FORMOSA

Artículo 50º de la Ley de Aduana (t. o. en 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del fallo	Responsables
28|60	Boya luz roja, Km. 1367	11|7|61	Desconocidos
30|60	La Maroma	11|8|61	"
42|60	Calle San Martín y J. M. Uriburo (ciudad)	11|7|61	Juan Escobar y María Heter Gómez
48|60	Parada Nº 3	11|8|61	Desconocidos
56|60	Parada Nº 3	11|8|61	"
58|60	Inmed. Resguardo	18|7|61	"
59|60	Inmed. Reguardo	11|8|61	"
61|60	Bajo Náutico	11|8|61	"
62|60	Inmed. Subprefectura	28|8|61	"
65|60	Bajo FF. CC.	28|8|61	"
66|60	Parada Nº 3	28|8|61	"
95|60	Riacho Formosa	19|7|61	Fernando Sosa Gamarra, Zoila Sosa Vda. de Gamarra, Sara Agüero, Julia Villalba, Arminda Sosa y Leonarda Verón.
100|60	Riacho Formosa	19|7|61	Desconocidos
101|60	Parada Nº 3	25|7|61	Desconocidos
112|60	Puerto Formosa	27|7|61	Alejandro Cabrera, Teodosia Villalba y María Pabla Duarte.
113|60	Riacho Formosa	11|7|61	Rodolfo Peñayo, Mercedes Prieto y Santa Vega.
132|60	Agencia Líneas Aéreas Chaqueñas	21|8|61	Desconocidos
1|61	Paraje "El Peligro"	22|5|61	"
11|61	Bajo Náutico	22|5|61	"
29|61	Riacho Formosa	26|5|61	"

Oficina de Sumarios, octubre 16 de 1961. — Reynaldo Esteban Ramírez. — Jefe (Int.).

e.21|11-Nº 371-v.21|11|61

Artículo 1º, inc. 8º de la Ley 14.792

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías diversas afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía (Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956), y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
69-A-59	A bordo b|m. "Camalote"	Asunción Federico Fernández y Vicente Luis Vlasich.
84-G-59	"La Loma" (Formosa)	Pedro Antonio Rojas Ortigoza.
100-G-59	Calles San Martín y Brandsen (Formosa)	Porfiria Basilisa Romei y Francisco Cañete.
23-G-60	"Los Tres Arboles" (Formosa)	Blas González y Juan Escobar.
50-G-60	Casa Meites y Abraham	Epifanía Salvadora Aponto de Peñalver.
63-G-60	San Martín y Maipú (Formosa)	Francisco Colman.
82-R-60	Resguardo Principal	Graciana Lorenza Domínguez.
88-G-60	"El Mojón" (Las Lomitas)	Benjamín Gregorio Ceballos y Juan Ubaldo Villasanti Acosta.
103-S-60	Inmediaciones "Riacho Formosa"	Juana Bautista Torres, Juan Cancio Giménez, Eusebia Ortellado, María Paula Rojas, Jorgelina Rojas Ortellado, Vicenta Gavilán de Careaga Francisca Mereles de Gaona, Delia Gavilán Gómez, Victoria Gavilán, María de Jesús Ortiz, Mauricia Aquino, Favia Vega, María Santa Inés Martínez, Margarita Jara y Juan Alejandro Lugo.
122-G-60	Sección Pilcomayo (Formosa)	Heraglio Maldonado y Segundo Corbalán.
126-G-60	"Boca Riácho Marobé"	Serapio Ramírez y Florencio Rotela
130-G-60	"La Maroma" (Formosa)	Cayetano Morales.
138-G-60	"Boca Riacho Formosa"	Atilio Ramírez Ruiz Díaz y Catalina Bobadilla Oviedo.

Oficina de Sumarios, octubre 9 de 1961. — Reynaldo Esteban Ramírez — Jefe (Int.).

e.21|11-Nº 373-v.21|11|61

ADUANA DE JUJUY

(Artículo 40 — Ley de Aduana, t. o. en 1956)

Se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas al sumario que más abajo se indica, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía:

Expediente: Sumario Nº 700|60-AJ:	Responsables:
Secuestro efectuado en Termas de Río Hondo, provincia Santiago del Estero.	Arnaldo Santos Santillán, Angel Vivo, Amelia Raquel Saavedra y|o Blanca C. Vivo Doglioli.

San Salvador de Jujuy, octubre 19 de 1961. — Vicente Vives - Administrador Aduana.

e.21|11-Nº 374-v.21|11|61

ADUANA DE MENDOZA

Artículo 65 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado el fallo que se indica en la fecha que se consigna:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fallo Nº	Sentencia recaída	Fecha	Responsables
123|57	"Destacamento General San Martín"	188|61	Comiso	13|10|61	Odorina Braco de Boeri.

En consecuencia, queda notificado.

Sumarios, 13 de octubre de 1961. — Roberto R. Varela, Administrador.

e.21|11-Nº 375-v.21|11|61

ADUANA DE POSADAS

Artículo 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956)

Se llama, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se detallan, en los cuales se ha dictado sentencia que dispondrán de cinco (5) días perentorios para tomar debida intervención que hace a sus derechos en los mismos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se darán por consentidos y pasarán en su autoridad de cosa juzgada las presentes actuaciones:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsable	Fallo
102-L-60 2870|60 (AAP).	Candelaria (Misiones)	Ignacio C. Rodríguez	
10.023|61.	Puerto Posadas	Desconocido	Comiso
3.650|61	Resguardo Principal	"	"
195-S-60	Costa Río Paraná	"	"
73-S-61	Puerto Iguazú	"	"
83|61	San Antonio (Misiones)	"	"
81-G-61	San Antonio (Misiones)	"	"

Posadas, octubre 11 de 1961. — Patrocinio Arrua - Subadmistrador.

e.21|11-Nº 376-v.21|11|61

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE SANTA VICTORIA (Salta)

Artículo 50 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se indica más abajo, que se ha dictado fallo de Comiso, en la fecha que se indica:

Sumario	Lugar del secuestro	Fecha del fallo	Responsables
1-P-60	"El Condado" y "Los Toldos"	5|X|61	Carmelo Burgos y Eustaquia Cazón Vda. de Gutiérrez.

Santa Victoria, octubre 6 de 1961. — Mariano Martínez - Vista Contador.

e.21|11-Nº 377-v.21|11|61

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

Tribunal de Cuentas de la Nación

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don EUGENIO ZACHAROW, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, compareza por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia número 3.693, de fecha 24 de octubre de 1961, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.20|11-Nº 409-v.22|11|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DISPOSICION Nº 248 - Bs. As., 20|10|61

VISTO la presentación en este Expediente Nº 350.095|61 SECN., producida por la firma Rodolfo José Solimano, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.432 y atento lo informado por dicha Repartición:

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la recurrente el uso optativo, en las balanzas semiautomáticas computadoras tipo M. 4.058 de su

abricación —sin que varíe el tipo ni orma de sellado— de las variantes consistentes en el cambio de: posición de s patas reguladoras (pieza 20) y material empleado en la base (pieza 3).

2º — Expídase copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

3º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Manuel César León Salinas.

$ 2.400.— e.20|11-Nº 41.670-v.22|11|61.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín nº 1060, de esta Capital Federal.

ALERCIA, GAITANO.
AMAYA, NICOLAS ROSARIO.
ACUÑA, ROQUE JACINTO.
ALVAREZ, LUIS.
BARRERA, PEDRO CELESTINO.
BAÑEGAS, MARTIN ALEJANDRINO.
COTON, RAUL.
CONSTANTINI, ROLDANDO RAFAEL.
DAMIANO, EDUARDO.
FERRER, MIGUEL.
FERNANDEZ, JOSE FELIX.
FEGAN, MIGUEL FERNANDO.
GONZALEZ, ALBERTO BERNABE.
GARCIA, JUAN.
GONZALEZ, JUAN LORENZO.
GONZALEZ, TIMOTEO.
HERRERA, JUAN ANGEL.
HAAEGEN, GERMAN GEORGE.
KUDELA, NICOLAS.
LOFREDO, RUBEN ANTONIO.
MODICA, JOSE.
MIGUEZ, MERCEDES JUDHIT.
MARKVA, LEOPOLDO.
MOLINA, JOSE.
POLIMENI, JOSE.
POLISZCZUK, PEDRO.
QUINTULLANCA, PEDRO.
ROMERO, JOSE.
RODRIGUEZ, FRANCISCO.
REYNOSO, BASILIO DOMINGO.
SOSA, CANDIDO MARIO.
SANCHEZ, MARIANO AMADO.
SAUCEDO, CLEMENTE.
SALAS, FRANCISCO.
SAVINELL, ANIBAL LUIS.
TOSELLO, LUIS.
TOOBE, CARLOS.
TAVELLA, RODOLFO.
VACCARO, REYNALDO ANTONIO.
WERLE, JACOBO.
YACOB, DAVID GUSTAVO.

e.14|11-Nº 257-v.24|11|61

CONVOCATORIA

ANTERIOR

"A"

ASOCIACION CRISTIANA DE BENEFICENCIA

Se convoca a las señoras socias a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 5 de diciembre de 1961, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Agüero 1319, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario y del informe de los señores revisores de cuentas correspondientes al ejercicio Nº 65, año 1960|61.

2º Elección de la comisión directiva.

3º Elección de la comisión auxiliar.

4º Elección de dos revisores de cuentas.

5º Designación de dos socias para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1961. — La comisión directiva.

Nota: Llamamos la atención sobre el Art. 17 de nuestros estatutos, el cual dice: "Las asambleas tendrán quórum en primera convocatoria, si se encuentra reunida la mitad de las socias más una, sin perjuicio de que, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, puede celebrarse con cualquier número de socias".

$ 480.— e.18|11-Nº 41.358-v.21|11|61

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Informaciones del Estado Licitación Pública Nº 1|61-62

Llámase a licitación pública para el día 18 de diciembre de 1961, a las 10 horas, por la provisión de artículos de oficina, papeles y cartulinas y dibujo.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en oficina de compras, Dto. Económico Financiero, 25 de Mayo 11, 9º piso, oficina Nº 902, Capital, de 8 a 15 horas, lunes a viernes.

e.21|11-Nº L-454-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-454-v.1º|12|61
e.4|12-Nº L-454-v.4|12|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 37.503|61

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de diciembre de 1961, a las 14 horas, para la adquisición de tres (3) pick-ups.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 12, Capital Federal). — El Director General.

e.21|11-Nº L-457-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-457-v.1º|12|61
e.4|12-Nº L-457-v.4|12|61

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 5463|59

Llámase a Licitación Pública Nº 934: "venta de raulí y lenga, en el Parque Nacional Lanín", Provincia de Neuquén. — Apertura: simultáneamente en la Intendencia del Parque Nac. Lanín y en la Div. Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Cap. Fed., el 6 diciembre próximo, a las 17 horas.

Informes y pliegos: sin cargo, en direcciones indicadas.

Garantía propuesta: 1 % sobre total cotizado.

Jefe División Suministros.

e.21|11-Nº L-458-v.23|11|61.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 263
Expediente Nº 105.093|61

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre de 1961, a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de Trelew, Provincia de Chubut.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 800.— cada pliego, siendo la garantía de oferta, que deberá constituirse, de m$n. 112.500,30. — Dirección de Administración.

e.21|11-Nº L-459-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-459-v.1º|12|61
e.4|12-Nº L-459-v.7|12|61
e.11|12-Nº L-459-v.12|12|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 343.369

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio plrecuperación de tricloretileno y de tintas calcográficas, CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de diciembre de 1961 a las 13/30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|11-Nº L-460-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-460-v.1º|12|61
e.4|12-Nº L-460-v.4|12|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 4
Para el día 30 de noviembre de 1961

Llámase a licitación pública para la provisión de una dínamo péndulo.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, piso 2º, Avellaneda), el día indicado, a las 20 horas, pudiendo los interesados, requerir pliegos de condiciones e informes, en la oficina de licitaciones de la misma, de lunes a viernes de 18.30 a 21 horas.

e.21|11-Nº L-455-v.23|11|61

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 142.782|61

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de abrigo y la ejecución del relleno en parte de los terrenos de la Ciudad Universitaria ubicada en el extremo noroeste de la Capital Federal, en áreas a obtener del Río de la Plata.

Presupuesto oficial: m$n. 88.863.100.—

La garantía de la propuesta no debe ser inferior al 1 % de ese importe y en la forma que lo establece la ley 13.064.

Los pliegos pueden ser consultados y adquiridos en la Tesorería de la Universidad de Bs. As., calle Florida 656 de 8 a 13 horas, precio, m$n. 500.—

La recepción de las ofertas se efectuará en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, todos los días hábiles de 13.30 a 19.30 horas, y la apertura de las mismas tendrá lugar en la misma oficina, sita en la Av. Córdoba 2122, piso 2º, el día 12 de diciembre de 1961, a las 16 horas.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — El Director de Administración.

e.21|11-Nº L-456-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-456-v.1º|12|61
e.4|12-Nº L-456-v.7|12|61
e.11|12-Nº L-456-v.12|12|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º piso - Capital
Licitación Pública Nº 666, para el día 20 de noviembre de 1961.
VILLA MARTELLI - PCIA. BS.AS.

Nº 666. — Hora: 10.30. — Provisión de 1.350 bolsas de cemento pórtland común, destinadas a la obra: Construcción de una Residencia para Suboficiales. Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m$n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m$n.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|11-Nº L-461-v.23|11|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 3595, hasta el día 13 de diciembre de 1961, a las 15 horas, para la provisión de: acero A-37, para hormigón armado, según norma Iram 502-NIO, de setiembre de 1944, de varias medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Cap.

Pliego: $ 50.— m$n.

e.21|11-Nº L-462-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-462-v.1º|12|61
e.4|12-Nº L-462-v.4|12|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 12, camino de Itatí a límite con Misiones — tramos: Itatí - Arroyo Iribu Cua: arroyo Iribu Cua - Yahape; Yahape - Ita Ibaté (Secciones: Km. O, Km. 22.500 y Km. 22.500, Km. 45.000); Ita Ibaté - Ituzaingó (Secciones: Km. 0, Km. 23.000, Km. 23.000, Km. 46.000 y Km. 46.000, Km. 69.978); Ituzaingó - Límite con Misiones (Sección Km. 0, Km. 35.000), obras básicas - Itatí - Límite con Misiones - pavimento, pesos 870.877.791,40. Presentación propuestas: 22 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|11-Nº L-463-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-463-v.1º|12|61
e.4|12-Nº L-463-v.7|12|61
e.11|12-Nº L-463-v.15|12|61
e.18|12-Nº L-463-v.22|12|61
e.26|12-Nº L-463-v.29|12|61
e.2|1-Nº L-463-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-463-v.11|1|62

Secretaría del Transporte

L. P. Nº 20.867|61: Madera de viraró. Apert.: 13|12|61, a las 10 hs. Pliegos: $ 10. c|u. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.21|11-Nº L-464-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-464-v.27|11|61

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública por la provisión de verduras frescas para la Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas (Mendoza). Fecha de apertura: 29 noviembre a las 17 hs. Retiro de pliegos y apertura de propuestas, en Av. España 1306 (Mendoza).

e.21|11-Nº 465-v.23|11|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 46.970|61

Llámase a Licitación Pública Nº 55|62 para el día 13 del mes de diciembre de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1961-1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: carne y derivados, frutas, verduras, papas, pescado, leche y derivados: aves y huevos, fiambres, productos dietéticos, harinas, granos y fideos, artículos de almacén.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.21|11-Nº L.466-v.24|11|61
e.27|11-Nº L.466-v.1º|12|61
e.4|12-Nº L.466-v.4|12|61

PROVINCIAS

GOBIERNO DEL CHUBUT
M. A. S. Y O. Y S. P.
DIRECCION ENERGETICA PROVINCIAL

Llama a Licitación Pública Nº 5|61 para el día 30 de noviembre de 1961, a las 10 horas, con el objeto de contratar la mano de obra para el montaje de la línea de interconexión en alta tensión entre las localidades de Gobernador Costa y San Martín (Chubut).

El presupuesto oficial asciende a la suma de setecientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional (m$n. 786.954,90).

El acto de apertura se llevará a cabo en la Dirección Energética Provincial, Conesa 236, Rawson (Ch.).

La documentación podrá solicitarse por carta o personalmente en la Dirección mencionada previo pago de doscientos pesos m|n. (m$n. 200,00) que deberá abonarse por giro o cheque a la orden del Contador General de la Provincia.

Ing. Osvaldo O. Alvarez, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos

e.21|11-Nº L.467-v.24|11|61
e.27|11-Nº L.467-v.1º|12|61
e.4|12-Nº L.467-v.4|12|61

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 17

Fíjase el día 20 de diciembre de 1961, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 17 "para la adquisición de 10.000 camisas de brin para uniforme de personal subalterno, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal (Adquisición por análisis de Gabiente Químico)".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.

e.20|11-Nº L-410-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-410-v.1º|12|61

Aviso de la Licitación Pública Nº 12
(Nuevo llamado)

Fíjase el día 27 de noviembre de 1961, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 12 (Nuevo llamado) "para la reparación y mantenimiento de Sala de Calderas, Sala de Lavadero y Cocina del Asilo San Miguel de esta Policía Federal, para el período comprendido desde el 1º de diciembre de 1961, al 31 de octubre de 1962".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano número 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.20|11-Nº L-411-v.22|11|61

Aviso de la Licitación Pública Nº 1
(Nuevo llamado)

Fíjase el día 27 de noviembre de 1961, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 1 (Nuevo llamado) "para la venta de guano producido por el ganado caballar de esta Policía Federal (470 animales), durante el período comprendido desde el 1º de diciembre de 1961, al 31 de octubre de 1962".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo;

informes y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en la Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.17|11-Nº L-336-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-336-v.21|11|61

Licitación Pública Nº 10

Fíjase el día 6 de diciembre de 1961, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Avenida Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 10 "para la conservación y atención parcial de los ascensores ubicados en el Departamento Central y Hospital Policial Bartolomé Churruca y montaplatos del Hospital Policial, durante el período diciembre de 1961, al 31 de octubre de 1962."

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la sección Licitaciones y compras de la mencionada Dirección, sita en Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.15|11-Nº L-285-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-285-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-285-v.28|11|61

Licitación Pública Nº 11

Fíjase el día 11 de diciembre de 1961, a las 10 horas, para que tenga lugar la apertura en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Avenida Belgrano 1549, 4º piso, de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 11 "para el carrozado de dos ómnibus sobre chasis Ford V8 -F 750-192", con destino a la Dirección Instrucción de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e15|11-Nº L-286-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-286-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-286-v.28|11|61

Aviso de la licitación pública Nº 9

Fíjase el día 29 de noviembre de 1961, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 9 "para la adquisición de camas de superponer para Personal de Tropa con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal."

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.8|11-Nº L. 96-v.10|11|61
e.13|11-Nº L. 96-v.17|11|61
e.20|11-Nº L. 96-v.21|11|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N 262
Expediente Nº 105.032|61

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre de 1961 a las 10.—, para la ejecución de la obra "Torre tanque 100 m3. Red Distribución de Agua e Incendio" en la Estación Experimental Agropecuaria de Bordenave. Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 400.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 40.957,65.— Dirección de Administración.

e.20|11-Nº L-412-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-412-v.1º|12|61
e.4|12-Nº L-412-v.7|12|61
e.11|12-Nº L-412-v.11|12|61

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Actuación Nº 65.736|61
Licitación Pública N 7|62

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de noviembre de 1961, a las 14 horas, para la confección e impresión de ochocientos noventa mil (890.000) rótulos provistos de ojalillo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.17|11-Nº L-338-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-338-v.21|11|61

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Postérgase para el día 11 de diciembre próximo a las 17 horas, el acto de apertura de las propuestas que se presenten a la Licitación Pública Nº 926 "Ampliación y refección Hotel Cataratas" en Puerto Iguazú, Misiones. — Jefe División Suministros.

e.16|11-Nº L-334-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-334-v.22|11|61

Licitación Pública Nº 257
Expediente Nº 105.030|61.

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de diciembre de 1961 a las 10, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 500.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 33.200.—.

Dirección de Administración.

e.2|11 Nº L. 3 v.3|11|61.
e.6|11 Nº L. 3 v. 10|11|61.
e.13|11 Nº L. 3 v.17|11|61
e.20|11 Nº L. 3 v.22|11.61.

Licitación Pública Nº 258
Expediente Nº 105.031|61

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1961, a las 10, para la ejecución de la obra "Tambo Experimental - Galpones p|cría terneros y depósito forrajes", en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 55.943,11.

Dirección de Administración.

. 2|11 Nº L. 2 v.3|11|61.
e.6|11 Nº L. 2 v. 10|11|61.
e.13|11 Nº L. 2 v.17|11|61.
e.20|11 Nº L. 2 v.22|11|61.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 384.619|60)

Llámase a licitación pública para otorgar la explotación de publicidad comercial exclusiva en tarjetas ilustrativas de las reglas y normas atinentes a los juegos que se desarrollan en los Casinos - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de noviembre de 1961 a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|11-Nº L-414-v.22|11|61

(Expediente Nº 218.019|61)

Llámase a licitación pública para la prov. de papel carbónico —DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1961 a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|11-Nº L-339-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-339-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-339-v.30|11|61

Llámase a licitación pública, para el día 5 de diciembre de 1961, por las siguientes contrataciones:

Expte Nº 317.674|61 DGSE, a las 13.30 horas: Prov. de carpetas de cartulina, carpetas p|legajo.

Expte. Nº 317.964|61 DGSE, a las 14 horas: Cepillos, escobas, escobillones, escurridores de goma, etc.

Informes y pliegos: en la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.

e.14|11-Nº L-260-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-260-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-260-v.27|11|61

Llámase a licitación pública para el día 4 de diciembre de 1961, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.962|61, DGSE., a las 14.15 hs. — Jabón mineral duro, polvo jabonoso.

Expte. Nº 317.973|61, DGSE., a las 14.50 hs. — Baldes de hierro, regaderas, palas y depósitos p|residuos.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, H. Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.13|11-Nº L.225-v.17|11|61
e.20|11-Nº L.225-v.24|11|61

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública Nº 53-961, a fin de contratar la adquisición de equipos teleimpresores con sus respectivas fuentes de alimentación. — Apertura de las propuestas: 4 de diciembre de 1961 a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17,30 horas. — La Administración.

e.15|11-Nº L-294-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-294-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-294-v.28|11|61

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la provisión de 200.000 formularios contínuos. Apertura 30 de noviembre próximo a las 15 hs. en la Gerencia de Administración. Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 335, 3er. piso, Local 310.

e.20|11-Nº L-413-v.22|11|61

Llámase a licitación pública por la instalación de una terminal de líneas para máquinas teletipos. Apertura: 28 de noviembre próximo a las 15 hs. en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en División Compras Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310.

e.17|11-Nº L-340-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-340-v.21|11|61

Llámase a licitación pública por la reparación integral de la instalación de calefacción del edificio de esta Casa Central (Bmé. Mitre 326, Capital). Apertura: 21 de diciembre de 1961 a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º Piso, Local 310.

e.17|11-Nº L.-355-v.17|11|61
e. 20|11-Nº L.-355v.24|11|61
e.27|11-Nº L.-355-v.30|11|61

Llámase a licitación pública por la provisión de resmas y rollos de papel (formularios contínuos). — Apertura: 18 de diciembre de 1961, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos, en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.14|11-Nº L-264-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-264-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-264-v.27|11|61

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 máquinas de sumar eléctricas.

Apertura: 4 de diciembre próximo, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración.

Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.9|11-Nº L.150-v.10|11|61
e.13|11-Nº L.150-v.17|11|61
e.20|11-Nº L.150-v.22|11|61

Llámase a licitación para la provisión de útiles de escritorio año 1962.

Apertura: 13 de diciembre de 1961, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración.

Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.

e.9|11-Nº L.151-v.10|11|61
e.13|11-Nº L.151-v.17|11|61
e.20|11-Nº L.151-v.22|11|61

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 máquinas de escribir.

Apertura: 27 del corriente, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración.

Pliegos, en División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.9|11-Nº L.152-v.10|11|61
e.13|11-Nº L.152-v.17|11|61
e.20|11-Nº L.152-v.22|11|61

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1084, para contratar la ejecución de la red externa de distribución de energía eléctrica y alumbrado público y domiciliario en el Barrio "Presidente Urquiza", ubicado entre las Avenidas San Martín y Cruz y calle Agüero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 3.812.704 m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 15 de diciembre de 1961, a las 17 horas

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 100.— m|n. por las Bases Generales, y $ 400.— m|n. por las Cláusulas Particulares y juego de planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 % del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias argentinas, títulos y bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.13|11-Nº L. 223-v.17|11|61
e.20|11-Nº L. 223-v.24|11|61

Expediente Nº 62.585|61

Llámase a Licitación Pública Nº 77, el día 21 de diciembre de 1961, a las catorce horas, para la provisión de telas de uso doméstico, granité, franela de algodón, organza, piqué, loneta, liencillo, etc.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.15|11Nº L-291-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-291-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-291-v.28|11|61

Expediente Nº 63.113|61

Llámase a Licitación Pública Nº 7[illegible] el día 19 de diciembre de 1961, a l[illegible] doce y treinta horas, para la provisió[illegible] de carne y derivados durante el perí[illegible] do comprendido entre el 1º de enero [illegible] el 31 de marzo de 1962.

Pliego de condiciones e informes, e[illegible] este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peñ[illegible] 501, 3er. piso, oficina 323, Capita[illegible]

Buenos Aires, noviembre 13 de 196[illegible] El Gerente de Administración.

e.13|11-Nº L.229-v.17|11|6[illegible]
e.20|11-Nº L.229-v.24|11|6[illegible]

Expediente Nº 63.198|61

Llámase a Licitación Pública Nº 73[illegible] el día 14 de diciembre de 1961 a la[illegible] doce y treinta horas, por el servicio d[illegible] limpieza, rasqueteos y encerado de p[illegible] sos etc., en la Proveeduría de Artículo[illegible] Generales para Bancarios, durante e[illegible] período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de octubre de 1962.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda Pte. Roque S. Peña 501, 3er piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires noviembre 8 de 1961.
El Gerente de Administración.

e. 8|11 Nº L. 102 v.10|11|61.
e.13|11 Nº L. 102 v.17|11|61.
e.20|11 Nº L. 102 v.21|11|61.

Secretaría de Energía y Combustibles

COMISION DE LIQUIDACION Y RACIONALIZACION DE MATERIALES Y. P. F.

Venderá mediante Licitación Pública CLRM Nº 44, una importante partida de ácido sulfúrico residual de 45 a 60 % de concentración, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1961, a las 10 horas. Se entregarán de 35 a 43 m3. semanales, durante 46 semanas, en la Destilería San Lorenzo (Prov. de Santa Fe) - F. N. G. B. M.).

Los pliegos y condiciones de venta pueden retirarse en la Comisión de Liquidación y Racionalización de Materiales (Viamonte 783, 5º piso, Capital Federal) de 9 a 17 horas, T. E. 31-9702 y en la Destilería antes citada de 8 a 13 horas.

Exhibición: A partir del día 20 de noviembre de 1961 de 8 a 13 horas, en la Destilería San Lorenzo.

e.20|11-Nº L-415-v.24|11|61

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública número 167|61, a realizarse el 12 de diciembre de 1961, a las 12,00 horas, para la provisión de maderas de álamo, pino Paraná y terciadas de pino y guatambú.

Retiro de pliegos, en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e 20|11-Nº L-417-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-417-v.1º|12|61

Divisional Noroeste - Gran Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 10|61, para el día 20 de diciembre de 1961, a las 11.30 horas, para contratar: "Ejecución de zanja abierta en vereda y tendido de dos cables de alta tensión, de 3x240 mm2., 20 Kv., con su acompañante piloto de 6x2x1,5 mm2., entre la Subusina "La Tablada" y el Centro "San Justo", en el Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las Oficinas de la Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros, Avda. Maipú 2502, 2º piso, Olivos, siendo su precio de venta de m$n. 500.—

Las propuestas deberán presentarse en la dirección arriba citada, hasta el día y hora mencionados, en sobre cerrado y lacrado.

e.20|11-Nº L-418-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-418-v.1º|12|61

Llámase a licitación pública, a realizarse el 11 de diciembre de 1961, en las horas indicadas, para la provisión de materiales que a continuación se detalla:

L. P. 163|61, a las 12.00 horas: Disyuntores tripolares.

L. P. 164|61, a las 12.30 horas: Hierros y aceros en general, chapas de hierro negro, alambres de hº gº y alambres y cables de acero.

L. P. 165|61, a las 13.30 horas: Columnas de hormigón armado.

L. P. 166|61, a las 14.00 horas: Ejes cigüeñales para motores Franco Tosi.

Retiro de pliegos en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.13|11-Nº L. 256-v.17|11|61
e.20|11-Nº L. 256-v.24|11|61

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

7|12|61 Caños de conducción de acero negro (1.393|61) a las 10 horas. — 14|12|61 Carteleras dobles en alquiler (1.401|61) a las 10 horas.

Lic. Púb. Nº 1.294|61 Provisión, montaje y puesta en marcha de la Con-

de Bombeo de Redespacho en Plan-
lmacenaje Terminal Oleoducto Cam-
Durán-San Lorenzo (29|11|61 . 11.30
. — Se prorroga su apertura para
ía 29 de diciembre de 1961 a las
horas. — Precio del pliego pe-
500,00 m|n.
liegos y datos: Avda. R. S. Peña
77, Capital Federal.
e.20|11-Nº L-416-v.24|11|61

MODORO RIVADAVIA (CHUBUT)
lámase a las siguientes licitaciones
licas, para los trabajos de adqui-
n de:
483: Adquisición barras de sondeo y
ones.
pertura: 12 de diciembre de 1961, a
10,00 horas.
484: Adquisición chasis para camión
oneladas.
pertura: 18 de diciembre de 1961, a
10,00 horas.
olicitar datos y pliegos de condicio-
en la Administración General de
"PF", en Buenos Aires y en la Ofici-
de "YPF", sita en calle Máximo Abá-
, 980, Comodoro Rivadavia (Chubut),
de se realizará el acto de apertura
presencia de los interesados que con-
ran.
e.17|11-Nº L-341-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-341-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-341-v.30|11|61

Licitación Pública CLRM Nº 43
00 Toneladas aproximadamente, ma-
ial ferroso y otros, fuera de uso e in-
ecuados, existentes en la Destilería La
ata (zona crudo) cuya apertura de
opuestas tendrá lugar el día 28 de
viembre de 1961, a las 11 horas.
Los pliegos de referencias y condicio-
s de venta, pueden retirarse de 7.30
11.30 en Delegación CLRM —Destile-
La Plata— entrada por estación FC
GR. "Hospital Naval", y en la Comi-
ón de Liquidación y Racionalización de
ateriales, Viamonte 783, piso 5º, Capi-
l Federal, de 9 a 17 horas. T. E.
-9703.
Exhibición: En Destilería La Plata, a
rtir del 17|11|1961, de lunes a viernes,
horario de 7,30 a 11,30 horas (con
cumento de identidad). Concurrir a
elegación CLRM.
e.17|11-Nº L-342-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-342-v.23|11|61

28|11|61: Cemento para pozos y cons-
ucciones (1.575|61) a las 9.30 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña
º 777, Capital Federal.
e.13|11-Nº L. 233-v.17|11|61
e.20|11-Nº L. 233-v.24|11|61

Comodoro Rivadavia (Chubut)
Llámase a las siguientes licitaciones
úblicas para los trabajos de construc-
ión y adquisición de:
1.301: "Construcción y montaje gal-
ón metálico en Pico Truncado". —
Apertura: 15 de noviembre de 1961, a
as 15.00 horas.
1.395: "Techado espacio entre galpo-
es en Almacenes". — Apertura: 27 de
noviembre de 1961, a las 11.00 horas.
1.431: "Montaje planta extractora de
gua en Pico Truncado". — Apertura:
0 de noviembre de 1961, a las 12.00
oras.
1.465: "Adquisición Aisladores". —
Apertura: 27 de noviembre de 1961, a
las 15.00 horas.
1.470: "Adquisición Accesorios para
Cañerías Conducción". — Apertura: 30
de noviembre de 1961, a las 9.00 hs.
1.472: "Adquisición pernos, liras y
soportes". — Apertura: 4 de diciembre
de 1961, a las 10.00 horas.
Solicitar datos y pliegos de condicio-
nes en la Administración General de Y.
P. F. en Buenos Aires y en la Oficina
de Y. P. F., sita en calle Máximo Abá-
solo 980, Comodoro Rivadavia (Chubut),
donde se realizará el acto de apertura
en presencia de los interesados que con-
curran.
e.13|11-Nº L. 234-v.17|11|61
e.20|11-Nº L. 234-v.24|11|61

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.648: Transp. caños entre Campo Durán (Salta) y Llavallol (Pcia. Bs. As.). — Apert. 1º|12|61 a las 10 horas.
Pliego Nº 4.649: Inst. Aprox. 115.000 mts. de cañería dist. gas y const. cámara regul. presión en Sarandí (Pcia. Bs. As.). — Apert. 11|12|61 a las 10 horas.
Pliego Nº 4.650: Inst. Aprox. 23.400 mts. cañería pIprov. gas a Boulogne (Pcia. Bs. As.). — Apert. 12|12|61 a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.
e.17|11-Nº L-343-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-343-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-343-v.30|11|61

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.646: Adq. Tapones de material plástico — Apert. 29|11|61, a las 9 horas.
Pliego Nº 4.647: Prov. y lavado semanal de toallas, repasadores, etc. — Apert. 23|11|61 a las 12.30 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.15|11-Nº L-305-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-305-v.21|11|61

Pliego Nº 4.640: Ampliac. red dist. gas en la Ciudad de Mendoza y Depto. G. Cruz y Las Heras (Mendoza). Apert. 30|11|61, a las 10 hs.
Pliego Nº 4.642: Transp. cilindros entre Mendoza y Río IV (Córdoba). Apert. 24|11|61, a las 10 hs.
Pliego Nº 4.643: Ampliac. red. dist. gas en Deptos. Guaymallén, Maipú y Luján de Cuyo (Mendoza). Apert. 4|12|61, a las 10 hs.
Pliego Nº 4.644: Adq. Puentes de medición. Apert. 27|11|61, a las 12 hs.
Pliego Nº 4.645: Adq. espárragos de acero s|norma ASTM-A-261-47 Grado BO c|2 tuercas s|normas ASTM-A-194-Grado 2 H. Apert. 28|11|61, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.10|11-Nº L-141-v.10|11|61
e.13|11-Nº L-141-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-141-v.23|11|61

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 29|61, por durmientes de quebracho colorado. Apertura: 7 de diciembre de 1961 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Cap. Federal de 14 a 17 horas.
e.16|11-Nº L-318-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-318-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-318-v.29|11|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente T. 521|61

Llámase a Licitación Pública Nº 8, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la prestación de mano de obra para el montaje de una caldera vertical para producción de vapor de alta presión y el desmontaje de una caldera tubular de chapa, instalada en la Cárcel de Procesados (U. 16).
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 13.00 a 19.00 hs.
El Director de Administración.
e.20|11-Nº 419-v.22|11|61

Expediente C. 2.145|61

Llámase a Licitación Pública Nº 9, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: leche en polvo, arroz, porotos, lentejas, harina de trigo, etc., con destino a cubrir las necesidades de la Colonia Penal de Rawson durante el primer semestre del ejercicio 1961|62.
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 13.00 a 19.00 horas.
El Director de Administración.
e.20|11-Nº 420-v.22|11|61
e.27|11-Nº 420-v.1º|12|61

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 2|62, para el día 6 de diciembre de 1961, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de uniformes para atender las necesidades del Servicio de Intendencia de la Dirección General de Justicia.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.15|11-Nº L-304-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-304-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-304-v.28|11|61

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 17.059|61

Llámase a Licitación Pública número 32|62, para el día 6 del mes de diciembre de 1961 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de harina de trigo "000", con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, F.C.N.D.F.S. y durante el ejercicio 1961|62.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 15|11|61. — El Director de Administración.
e.15|11-Nº L-287-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-287-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-287-v.28|11|61

Expediente Nº 01967|61

Llámase a Licitación Pública número 31|62 para el día 1º del mes de diciembre de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de Combustibles sólidos y Forrajes para animales con destino a varios Institutos de este Consejo y durante el ejercicio 1961|62.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 10|11|61. — El Director de Administración.
e.10|11-Nº L-140-v.10|11|61
e.13|11-Nº L-140-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-140-v.23|11|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Licitación Pública
Expediente Nº 15.327-F-61)
Adquisición cámara filmadora

Llámase a licitación pública para el día 27 de noviembre de 1961 a las 10 horas, para adquisición de una cámara filmadora Paillard Bolex.
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avda. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan.
e.17|11-Nº L-337-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-337-v.21|11|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital

Licitación Pública Nº 663 para el día 28 de noviembre de 1961.
Comodoro Rivadavia (Pcia. de Chubut)
Nº 663, hora 10.30. — Adquisición de 10 cocinas a gas natural de 3 hornallas y horno y 10 estufas a gas natural de 8 radiantes, con destino al Comando de la 9a. División de Infantería Motorizada. Depósito de garantía de licitación, 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica, $. 20.00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes enunciado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, noviembre de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.20|11-Nº 421-v.22|11|61

Licitación Pública Nº 655 para el día 5 de Diciembre de 1961
Campo de Mayo (Pcia. Buenos Aires)

Nº 655, hora 10.30: Adquisición de máquinas para cortar césped: manual a cuchillas rotativas horizontal con motor; de tiro a caballo tipo sulki; de tiro pesado: eléctricas; y Tandem de 7 cuerpos para cortar césped de 5 cuchillas helicoidales, con destino a varios organismos y unidades del Ejército, a entregarse en los depósitos de la Dirección General de Ingenieros en Campo de Mayo. —Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio de la Documentación Técnica $ 30.00 moneda nacional.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires Noviembre de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|11-Nº L-237-v.17|11|61
e.20|11 Nº L. 237 v.24|11|61

Licitación pública Nº 645 para el día 4 de diciembre de 1961
Rosario (Prov. de Santa Fe)

Nº 645 — Hora: 10.30. — Provisión y colocación de muebles de madera y tapizados, mediante un concurso de proyecto en estilo Luis XVI e inglés (comedor, living, dormitorios, cocina, etc.) con destino al amueblamiento de la casa que ocupará el señor Comandante del Cuerpo de Ejército II. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la propuesta, si excede de la suma de $ 100.000 m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 40 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, noviembre de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.10|11-Nº L. 143-v.10|11|61
e.13|11-Nº L. 143-v.17|11|61
e.20|11-Nº L. 143-v.23|11|61

Licitación Pública Nº 642 para el día 7 de diciembre de 1961.
Campo de Mayo — Prov. de Bs. As.
Nº 642. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra para la ejecución de las estructuras de hormigón armado, completa incluso losas macizas, vigas, etc., en la obra: Construcción de un Pabellón Dormitorio para Aspirantes de la Escuela de Mecánica del Ejército en el Centro de Instrucción Logístico "General Lemos". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 756.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 50.— m|n.
Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionada en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de la Plata hasta el 30 de noviembre de 1961, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos los interesados podrán concurrir por datos e informes o en defecto remitirla a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.8|11 Nº L. 105 v.10|11|61
e.13|11 Nº L. 105 v.17|11|61
e.20|11 Nº L. 105 v.24|11|61
e.27|11 Nº L. 105 v.28|11|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
LICITACIONES PUBLICAS

15|XII|61, Nº 9|62 a las 10.30 por Dolomita.
15|XII|61, Nº 9|62 a las 10.30 por Azufre.
15|XII|61, Nº 12|62 a las 11.00 por Automotores.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.
El Director General.
e.20|11-Nº L-429-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-429-v.1º|12|61

Avda. Cabildo 65 _ Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 8|62 para el día 7 de diciembre de 1961 a las 10.30 por la provisión de estaño puro con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.16|11-Nº L-322-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-322-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-322-v.29|11|61

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán _ (Pcia. Santa Fe)

Llámase a Licitación Pública número 9|61, para el día 7 de diciembre de 1961, a las 11 horas, para la venta de vehículos automotores usados (camiones)
Por pliego de condiciones y especificaciones Fábrica Militar Fray Luis Beltrán", provincia de Santa Fe, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 horas y sábados de 7 a 12 horas, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.16|11-Nº L-319-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-319-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-319-v.29|11|61

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Molina Arrote 3630 - Lomas de Zamora
T. E. 243 - 2343

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61 (Bis) para el día 6 de Diciembre de 1961 a las 10 horas, por la Carga, Transporte y Descarga de 1.000 toneladas aproximadamente de bultos conteniendo maquinaria, desde los Depósitos de Puerto Nuevo Dársena "D" de esta Dirección General, hasta la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.
Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones deberán dirigirse a la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos (Servicio Contable), previo pago del importe de m$n 5,00 (Cinco Pesos Moneda Nacional), valor de la respectiva documentación.
e.16|11-Nº L-324-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-324-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-324-v.29|11|61

Carlos Fiorito 950, Avellaneda. 208-1960

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1|62, para el día 11 de diciembre de 1961, a las 11 horas por la venta de dos (2) camiones Mercedes Benz, modelo 1952, motor Diesel. — Un (1) camión Mercedes Benz, modelo 1953, motor Diesel. — Cuatro (4) camiones Bedford, modelo 1954, motor Diesel. — Un (1) camión Ford, modelo 1942, motor a nafta y un (1) camión Ford, modelo 1938, motor a nafta.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 50.— valor de la respectiva documentación. — Rodolfo J. Amicarelli, Teniente Coronel, Director.

e.15|11-Nº L-298-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-298-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-298-v.28|11|61

PLANTAS DE ZINC ELECTRONICO, ACIDO SULFURICO 73.78 % (CAMARAS DE PLOMO) Y SULFATO DE ZINC

Llámase a Licitación Pública número 6.011|61, para el día 7 de diciembre de 1961, a las 10 horas para el arrendamiento, convenio de carácter industrial u otra alternativa de explotación, para las plantas citadas, ubicadas en Río Tercero, Provincia de Córdoba, compuesta por Planta de Zinc Electrolítico (Sección Tostación y Molienda de Blenda, Sección Lixiviación, Electrolisis, Fundición). Planta de Acido Sulfúrico 73-78 % (3 Torres y 3 Cámaras de Plomo). Planta de Sulfato de Zinc (Molino, Zaranda para escorias, Cristalizadoras, Centrífugas, Calderas, Bombas Motores etcétera).

Los interesados pueden concurrir a retirar los pliegos de condiciones en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Planta Baja, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas de lunes a viernes o en la respectiva Fábrica.

e.15|11-Nº L-299-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-299-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-299-v.28|11|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITALES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 88|62.

Fecha de apertura: 12 de diciembre de 1961, a las 10 horas.

Por la remodelación de: 9 vagonetas s|planos.

e.20|11-Nº 424-v.24|11|61
e.27|11-Nº 424-v.1º|12|61

Licitación Pública de Compras número 85|62.

Fecha de apertura: 13 de diciembre de 1961, a las 10 horas.

Por la provisión de: escobillas, contactos, muelles, resistencias, etc., para motores.

e.20|11-Nº 425-v.24|11|61
e.27|11-Nº 425-v.1º|12|61

Licitación Pública de Compras número 86|62.

Fecha de apertura: 5 de diciembre de 1961, a las 10 horas.

Por la provisión de: repuestos para grúas.

e.20|11-Nº 426-v.22|11|61

Licitación Pública de Compras número 87|62.

Fecha de apertura: 14 de diciembre de 1961, a las 10 horas.

Por la provisión de: repuestos para trenes laminadores.

e.20|11-Nº 427-v.24|11|61
e.27|11-Nº 427-v.1º|12|61

Licitación Pública de Compras Nº 83|62

Fecha de apertura: 6 de diciembre de 1961, a las 10 horas.

Por la provisión de: Oxígeno industrial en tubos.

e.13|11-Nº L-241-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-241-v.24|11|61

Licitación Pública de Compras Nº 84|61

Fecha de apertura: 4 de diciembre de 1961, a las 10 horas.

Por la provisión de: 250 tn. de Ferromanganeso y 100 tn. de Spiegeleisen.

e.13|11-Nº L-242-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-242-v.24|11|61

FABRICA MILITAR DE MATERIAL
Sección Explotación y Ventas

Licitación Pública de venta Nº 23|61, apertura 4|12|61. 11 horas, por la venta de: motores eléctricos de Monofásicos de 1|4 HP. — Retiro de pliegos y exhibición de los elementos: Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. Sección Explotación y Ventas General Manuel N Savio y Junín San Martín. (Provincia de Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 14 horas, sábados de 8 a 11 horas.

e.13|11-Nº L.-244-v.17|11|61
e.20|11-Nº L.-244-v.24|11|61

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Pilar - F. C. N. G. S. M. - T. E. 200
Licitación Pública Nº 3|62

Fecha de Apertura: diciembre 15 de 1961, 11 horas.

Reg. 1. 43.100 cada uno. Tubos de aluminio, seg. plano 6PC-322.

Nota: Las propuestas respectivas deberán ajustarse al Pliego de Condiciones para Licitaciones Públicas, s|Decreto Nº 9.400|57 y a las "Cláusulas generales complementarias y aclaratorias" que podrán retirarse en la Sección Compras de esta Fábrica Militar o en la D. G. F. M., Avda. Cabildo 65, Capital.

e.20|11-Nº 423-v.24|11|61
e.27|11-Nº 423-v.1º|12|61
e.4|12-Nº 423-v.7|12|61
e.11|12-Nº 423-v.11|12|61

Licitación Pública Nº 2|62

Fecha de apertura: diciembre 12 de 1961, 11 hs.

Reg. 1 10.550 Kg. Oxido de cinc seg. norma IRAM 1.003, tipo 1, (sello rojo).

Nota: Las propuestas respectivas deberán ajustarse al pliego de condiciones para licitaciones públicas, s|Decreto número 9.400|57 y a las "cláusulas generales complementarias y aclaratorias" que podrán retirarse en la Sección Compras de esta Fábrica Militar o en la D. G. F. M., Avda. Cabildo 65, Capital.

e.17|11-Nº L-344-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-344-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-344-v.1º|12|61
e.4|12-Nº L-344-v.7|12|61

Licitación Pública Nº 1|62

Fecha de Apertura: 29 de noviembre de 1961, 11 hs.

Reg. 1 — 15 000 Kg. Hexacloroetano técnico, calidad seg. especificación:
Polvo cristalino blanco.
Insoluble en agua.
Muy soluble en alcohol y éter.
Punto de fusión: 176 a 180ºC.
Tamaño del grano: malla 60 IRAM

NOTA: Las propuestas respectivas deberan ajustarse al Pliego de Condiciones para Licitaciones Públicas, s|Decreto 9.400|57, y a las "Cláusulas generales complementarias y aclaratorias" que podrán retirarse en la Sección Compras de esta Fábrica Militar o en la D.G.F.M. Av. Cabildo 65, Capital.

e.2|11-Nº L. 15-v.3|11|61
e.6|11-Nº L. 15-v.10|11|61
e.13|11-Nº L. 15-v.17|11|61
e.20|11-Nº L. 15-v.22|11|61

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Licitación Pública Nº 3|62. — Apertura: 14|12|61, a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 11.160 segmentos para sierra circular, según características estipulada en el pliego de condiciones.

Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras) Río Tercero-Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento). Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 8,30 a 17 horas.

e.20|11-Nº 422-v.24|11|61
e.27|11-Nº 422-v.1º|12|61

Licitación Pública Nº 2|62

Apertura: 12|12|61 a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: acero especial para trabajo en frío; para trabajo en caliente; e indeformable.

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras) Río Tercero, Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento) Cabildo 65, Buenos Aires, de 8,30 a 17 hs.

e.17|11-Nº L-345-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-345-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-345-v.30|11|61

Licitación Pública Nº 1|62. — Apertura: 5|12|61 a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de 35.000 Kg. de composición para soldar (Flux) tipo Unión Melt gredo 50; Lincolnweld Nº 780; BBC. 77 o similar.

Información y pliegos de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras) Río Tercero, Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento). Cabildo 65, Buenos Aires, de 8,30 a 17 horas.

e.14|11-Nº L-270-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-270-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-270-v.27|11|61

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio Abastecimientos
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín, Pcia. de Bs. Aires
T. E. 53-9805
Licitaciones Públicas

Nº 13. — Apertura: 14|12|61, a las 10 horas. — Por la provisión de: 89 c|u. Piedras esmeriles de 500 x 50 x 50 mm. 11 c|u. Piedras de óxido de aluminio.

Nº 14 — Apertura: 14|12|61, a las 10,15 horas. — Por la provisión de: 14.600 kg. Carburo de calcio en piedra.

Por pliego de condiciones, planos y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de 8 a 13 horas, Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5.—

e.20|11-Nº 428-v.22|11|61

Nº 13|61. — Apertura 4|12|61. — Por la provisión de 6.000 m.2 madera de lapacho, en rollizos de buena calidad, las curvas no mayores de 0,10 m. de flecha, largo no menores de 5,40 m., diámetro no menor de 0,50 m., libre de sámago, lacras y rajaduras.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCNGBM) de 8 a 13 horas, Oficina de Compras. — Valor del pliego: m$nacional 5.—. Alberto Vicente Nieto, Teniente Coronel, Director.

e.14|11-Nº L-269-.17|11|61
e.20|11-Nº L-269-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-269-v.27|11|61

Llámase a licitación pública de ventas Nº 6.010|61 para el día 29 de noviembre de 1961, a las 10.00 horas, para la venta de una Central Termoeléctrica de Vapor, completa (Comb. fuel-oil y|o carbón), formada por: 3 grupos turbogeneradores a condensación de 7.500 Kw c|u. con sobrecarga continua de 8.000 Kw. c|u. Calderas, equipo de molienda del carbón, tuberías, parte eléctrica, preparación agua alimentación y adicional, etc.

Los interesados pueden concurrir a retirar los pliegos de condiciones en la Dirección General de Fabricaciones Militares Gerencia General de Ventas, Avda. Cabildo 65, planta baja, Buenos Aires, en el horario de 9,00 a 17,00 horas, de lunes a viernes.

e.9|11-Nº L. 129-v.10|11|61
e.13|11-Nº L. 129-v.17|11|61
e.20|11-Nº L. 129-v.22|11|61

Llámase a licitación pública Nº 10|62, para el día 15 de febrero de 1962, a las 10.00 horas por el "Estudio Técnico Económico Financiero de los Servicios que deberá desarrollar el Estado Argentino para atender las necesidades de la promoción industrial de la Zona Patagónica del país.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 1.000. — El Director General.

e.9|11-Nº L. 130-v.10|11|61
e.13|11-Nº L. 130-v.17|11|61
e.20|11-Nº L. 130-v.22|11|61

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública número 1098|61, con apertura para el día 4|12|61 a las 12 horas, para la provisión de:

Aceros especiales para tornos automáticos de alta velocidad y aceros al carbono, laminados y trafilados.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.8|11 Nº L. 106 v.10|11|61.
e.13|11 Nº L. 106 v.17|11|61.
e.20|11 Nº L. 106 v.24|11|61
e.27|11- Nº L. 106 v.28|11|61

Secretaría de Marina

Llámase a licitación pública 19 de diciembre de 1961, a 10,30 hs., ejec. obra "Tendido de las Redes Eléctricas, Telefónicas y de Alumbrado para Cuarenta Casas Prefabricadas Modulares". Base Aeronaval Comandante Espora. Presup. oficial $ 4.065.615.— m|n. Garantía licitación $ 40.656,15 m|n. Costo legajo $ 1.200.— m|n. Consulta pliegos: Comisión Construcciones Base Naval Puerto Belgrano. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Avda. Madero 351, Capital Federal.

e.20|11-Nº L.-430-v.24|11|61
e.27|11-Nº L.-430-v.1º|12
e.4|12-Nº L.-430-v.1º|12|61
e.11|12-Nº L.-430-v.11|12|61

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública 19 de diciembre de 1961 a 10,45 horas, ejecución obra "Reparación Rampa y Muelle para Reparaciones Menores". Centro Naval. Tigre. Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 817.530.— m|n. Garantía de licitación $ 8.175.30 m|n. Costo del legajo $ 600.— m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.20|11-Nº L.-431-v.24|11|61
e.27|11-Nº L.-431-v.1º|12|61
e. 4|12-Nº L.-431-v.7|12|61
e.11|12-Nº L.-431-v.11|12|61

INTENDENCIA BASE NAVAL

Llámase a licitación pública para la venta de demolición de: 1 edificio mampostería s|c 586 m2, cabriadas hierro techo zinc; 2. galpón 880 m2, hierro y madera; 3. 48 ventanas de hierro. — Detalles, pliegos: Intendencia Base Naval. Puerto Belgrano. — Apertura: 2 de noviembre de 1961 a 12 horas.

e.13|11-Nº L-245.v.17|11|61
e.20|11-Nº L-245.v.24|11|61

INSTALACIONES FIJAS NAVALES PUERTO BELGRANO

Llámase a Licitación Pública 7 diciembre a 11 hs ejecución obra "Centro Emisor Buenos Aires-Parque Ezeiza Provincia de Buenos Aires". — Presup. oficial $ 34.355,36 m|n. — Garantía licitación $ 343.113.55 m|n. — Costo legajo $ 2 000 —. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales. Avda. E. Madero 351, Capital.

e.10|11 Nº L. 156 v.10|11|61
e.13|11 Nº L. 156 v.17|11|61
e.20|11 Nº L. 156 v.24|11|61
e.27|11 Nº L. 156 v.30|11|61

Llámase a Licitación Pública 7 diciembre 1961 a 10.30 hs. ejec. obra "Tendido Red Eléctrica y Telefónica para Ochenta Casas Prefabricadas Modulares" Base Aeronaval Punta Indio. — Presup. oficial $ 9.385.150.— m|n. — Garantía lic. $ 93.851.50 m|n. — Costo legajo $ 1.500.— m|n. — Consulta pliegos: Base Aeronaval Punta Indio. — Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales Avda. Madero 351, Capital.

e.10|11 Nº L. 157 v.10|11|61
e.13|11 Nº L. 157 v.17|11|61.
e.20|11 Nº L. 157 v.24|11|61.
e.27|11 Nº L. 157 v.30|11|61.

Llámase a Licitación Pública 7 diciembre 1961 a 10.45 hs. ejecución obra "Red Externa de Agua y Cloaca para Ochenta Casas Prefabricadas Modulares" Base Aeronaval Punta Indio. — Presupuesto oficial $ 6.624.190.40 m|n. Garantía licitación $ 65.241.90. — Costo legajo $ 1.700.—. Consultas pliegos: Base Aeronaval, Punta Indio. Consulta pliego; venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Avda. Madero 351, Capital.

e.10|11 Nº L. 158 v.10|11|61.
e.13|11 Nº L. 158 v.17|11|61.
e.20|11 Nº L. 158 v.24|11|61.
e.27|11 Nº L. 158 v.30|11|61.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SUBSECRETARIA
Dirección General de Personal y Servicios Generales

Llámase a Licitación Pública Nº 7|961, para el día 11 de diciembre de 1961 a las 16 horas, para la provisión de tres (3) automóviles, sedan 4 puertas, modelo 1961 ó 1962, con motor a nafta de 4 cilindros. — Consultas propuestas: Departamento de Servicios Generales, Avenida 9 de Julio 1925, Planta Baja, Capital Federal.

e.16|11-Nº L-325-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-325-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-325-v.29|11|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de pavimentación de la calle San Martín en Río Grande (Tierra del Fuego), pesos 6.634.461,75. — Presentación propuestas: 30 de noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|11-Nº L. 36-v.2|11|61
e.6|11-Nº L. 36-v.10|11|61
e.13|11-Nº L. 36-v.17|11|61
e.20|11-Nº L. 36-v.23|11|61

Licitación pública Nº 4051 para la adquisición de repuestos para tractor "Allis Chalmers", mod. HD-19, pesos 650.000.

Presentación propuestas: 30 de noviembre, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|11-Nº L-132 v.10|11|61
e.13|11-Nº L-132 v.17|11|61
e.20|11-Nº L-132 v.22|11|61

Licitación pública de las obras Acceso Norte a la Capital Federal. Cuarto tramo desde Km. 15.170 a Km. 21.100 Ramal a Garín y Km. 21.125, Ramal a Pilar. $ 180.842.248,20 Presentación propuestas: 4 de diciembre. a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.2|11-Nº L-19-v.3|11|61
e.6|11-Nº L-19-v.10|11|61
e.13|11-Nº L-19-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-19-v.22|11|61

...citación pública de las obras de pa... ...ntación de calles San Martín, 8, 9, ... 11 en Ushuaia. $ 8.982.380.80. — ...entación propuestas: 30 de noviem... a las 15.30 horas. en la Sala de ...ciones. Avda. Maipú 3, planta ba... Capital Federal.

e.3|11-Nº L.37-v.3|11|61
e.6|11-Nº L.37-v.10|11|61
e.13|11-Nº L.37-v.17|11|61
e.20|11-Nº L.37-v.23|11|61

...citación Pública de las Obras de Ru... ...0 tramo Bayogastilla - Angastaco ...arela y defensas en Río Calchaquí ...384.750.00. — Presentación pro... ...tas: 6 de diciembre, a las 15 horas, ... Sala de Licitaciones Avda. Maipú ...anta baja, Capital Federal.

e 13|11 Nº L. 252 v. 17|11|61.
e.20|11 Nº L. 252 v.24|11|61.
e.27|11 Nº L. 252 v.1º|12|61.

...AS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 27.206|1961

...oro líquido. 7|12|1961 a las 15 y 15. ...rcas 1840.

e.14|11-Nº L-273-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-273-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-273-v.27|11|61

Expediente: 6.577|1961

Licitación Pública

...ñería de hierro fundido. 6|12|1961 ...s 15 y 15. Charcas 1840.

e.14|11-Nº L-274-v 17|11|61
e.20|11-Nº L-274-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-274-v.27|11|61

Licitación Pública

Expediente: 27.207|1961

...eña de quebracho y sauce. 7|12|1961 ...s 15.— Charcas 1840.

e.14|11-Nº L-275-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-275-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-275-v.27|11|61

Licitación Pública

Expediente: 26.674|1961

...onería, tapicería y cabuyería. 6|12| ...a las 15.— Charcas 1840.

e.14|11-Nº L-276-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-276-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-276-v.27|11|61

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección Norte

Llámase a Licitación Pública Nº 5 ...sta el día 14 de diciembre de 1961, ...las 10 horas, para la venta de: Ma...ales de construcción (hierros redon...s diversos diámetros, alambres lisos ...tejidos, chapas de aluminio y de hie... galvanizado, etc.).

La recepción y apertura de las pro...estas se efectuará en calle Congreso ...53. Los materiales se exhiben en ...v. Independencia Nº 1030. San Mi...el de Tucumán.

Depósito de garantía de oferta, 1 o|o ... su importe. Pliego sin cargo.

e.20|11-Nº L.-432-v.24|11|61
e.27|11-Nº L.-432-v.1º|12|61

División Jujuy

Llámase a licitación pública Nº 1-DJ, ...asta el día 28 del mes de noviembre ...e 1961, a las diez horas, para la ven... de materiales eléctricos en general ...cables, cañerías, cajas, etc.).

La recepción y apertura de las pro...uestas se efectuará en la sede de la ...ivisión Jujuy de la Dirección Nacio...al de Arquitectura, calle Belgrano 592, ...an Salvador de Jujuy y los materiales ...exhiben en los depósitos sitos en ca...e Independencia Nº 951, San Salvador ...e Jujuy.

Depósito de garantía de oferta 1 o|o ...e su importe. Pliego sin cargo puede ...er retirado en las direcciones antes in...dicadas.

e.20|11-Nº L.-433-v.22|11|61

Llámase a licitación pública Nº 372-0, ...asta el día 15 de diciembre de 1961 a ...s 18 horas, para el reparo de dos as...ensores, por "ajuste alzado" en el edi...o de la Lotería de Beneficencia Na...ional y Casinos, sito en la calle San...ago del Estero Nº 126, Capital Fede...al. Presupuesto oficial $ 330.000.— ...m|n. Pliegos, consultas y presentación ...ropuestas: Licitaciones de Obras, Avda. ... de Julio Nº 1925. Piso 14º Capital ...ederal. Precio documentación: $ 30.— ...oneda nacional.

e.20|11-Nº L.-434-v.24|11|61
e.27|11-Nº L.-434-v.1º|12|61

Llámase a licitación pública Nº 373-0, ...asta el día 21 de diciembre de 1961, ...las 18 horas, para la construcción, ...or "ajuste alzado" del Galpón Aserra...ero, Administración General de Bos...ques, sito en Castelar, Provincia de ...Buenos Aires. Presupuesto oficial pe...os 4.225.040 m|n. Pliegos, consultas y ...resentación propuestas: Licitaciones de ...bras, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 14º, ...apital Federal. Documentación $ 500 ...oneda nacional.

e.20|11-Nº L.-435-v.24|11|61
e.27|11-Nº L.-435-v.1º|12|61
e.4|12-Nº L.-435-v.7|12|61
e.11|12-Nº L.-435-v.11|12|61

Dirección Norte

Llámase a Licitación Pública Nº 2 hasta el día 30 de noviembre del año 1961, a las 10 horas para la venta de motores a nafta de 2 y 3.5 HP; Cocinas a gas y accesorios.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en calle Congreso 53. Los materiales se exhiben en Avda. Independencia Nº 1030 - San Miguel de Tucumán.

Depósito de garantía de oferta, 1% de su importe. Pliego sin cargo.

e.20|11-Nº L-439 v.22|11|61

DIVISION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 2 — Div. S. Fe— 1961 hasta el día 30 de noviembre de 1961 a las 9 horas para la venta de: chapas de cinc, hierro redondo de diversas medidas, canillas, caños de plomo, válvulas de bronce, maderas, pinturas, artefactos sanitarios y eléctricos, formularios en desuso, etc., etc.

La exhibición de los materiales, recepción y apertura de las propuestas en Almacén Regional Santa Fe de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Saavedra Nº 2042, Santa Fe.

Depósito de garantía de oferta, uno por ciento (1 %) de su importe. Pliego sin cargo en División Santa Fe D. N. A., San Luis Nº 3.000|18 y en Almacén Regional D. N. A., Saavedra Nº 2042, Santa Fe.

e.17|11-Nº L-346-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-346-v.21|11|61

Dirección Noreste - Corrientes

Llámase a licitación pública Nº 1 - Arg. DNE. 1961. hasta el día 15 del mes de diciembre de 1961, a las 10 horas, para la venta de materiales de ferretería y materiales varios de construcción, tales como: acero, simo y hierro redondo, para hormigón armado, bulonería, brea, ladrillos huecos y ladrillos para vigetas, mosaicos, zócalos, tejas, perfiles de hierro, clavos y otros. — Pliego, consultas, recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en la Dirección Noreste, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes. — Los materiales están en exhibición en el Policlínico Regional, calle Gob. Juan Pujol y Rivadavia, Corrientes. — Depósito de garantía de ofertas, el 1 o|o de su importe. — Pliegos, sin cargo.

e.16|11-Nº L-326-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-326-v24|11|61
e.27|11-Nº L-326-v.29|11|61

Licitación Pública Nº 4053, para la adquisición de repuestos para motopala Tournapull modelo "C" eléctrica, de importación, existencia en plaza o fabricación local. $ 960.000.— Presentación propuestas: 11 de diciembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|11-Nº L-327-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-327-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-327-v.29|11|61

Licitación Pública Nº 4.052, para la adquisición de una máquina impresora tipo Offset, $ 1.000.000.—.

Presentación propuestas: 7 de Diciembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta baja, Capital.

e.16|11-Nº L-328-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-328-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-328-v.29|11|61

Licitación pública de los puentes s|arroyo Cañaditas y s|arroyo Francisco Gómez y accesos, tramo Guayquiraró - Sauce, sección Km. 37 - Sauce - Ruta 126. - $ 17.262.395,95. — Presentación propuestas: 7 de diciembre, a las 1? horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|11-Nº L-329-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-329-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-329-v.1º|12|61
e|4|12-Nº L-329-v.6|12|61

Dirección Capital Federal

Llámase a licitación pública Nº 139 V. hasta el día 15 de diciembre de 1961, a las 16 horas, para la venta de material eléctrico, en condición de desuso.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Carlos Calvo Nº 190, Planta Baja, Capital Federal. Documentación gratis.

Exhibición: Almacén Carlos Calvo, Carlos Calvo Nº 184, Capital Federal. Horario de 8 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.20|11-Nº L.-436-v.22|11|61

Llámase a licitación pública Nº 138-V. hasta el día 11 de diciembre de 1961, a las 16 horas, para la venta de piezas de hierro negro, galvanizado, y de bronce, para agua corriente, canillas, etc., en condición de desuso.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Carlos Calvo Nº 190. Planta Baja, Capital Federal. Documentación gratis.

Exhibición: Almacén Carlos Calvo Carlos Calvo Nº 184, Capital Federal. Horario de 8 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.20|11-Nº L.-437-v.22|11|61

Llámase a licitación pública Nº 375-0, hasta el día 6 de diciembre de 1961 a las 18 horas, para la provisión y colocación de revestimiento de láminas de madera, tipo "Madelan" o similar, por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno, sito en la calle Pueyrredón Nº 50, Resistencia, Provincia de Chaco. Presupuesto Oficial $ 140.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Licitaciones de Obras, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 14º, Capital Federal, así como también en la Dirección Nordeste, calle Avda. 3 de Abril Nº 998, Corrientes, hasta ocho (8) días hábiles antes de esa fecha. — Precio documentación $ 30.— m|n.

e.20|11-Nº L-438 v.24|11|61

Llámase a Licitación Pública número 371-0, hasta el día 1º de diciembre de 1961, a las 18 horas, para la colocación de revestimiento de azulejos "Vicri" de 0,15 m. x 0,15 m., mano de obra solamente y por "unidad de medida", en el edificio principal y auxiliar de la obra Policlínico Regional, sito en la Ciudad de San Juan. — Presupuesto oficial pesos 180.795.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Licitaciones y Obras, Avenida 9 de Julio número 1925, piso 14º, Capital Federal así como también en la Conducción Obras de San Juan, calle Santa Fe Nº 375, San Juan, hasta 8 días hábiles antes de esa fecha. — Precio documentación $ 30.— moneda nacional. — Ing. Roberto S. J. Servente, Interventor.

e.15|11-Nº L-300-v.17|11|61
e. 20|11-Nº L-300-v.21|11|61

Llámase a Licitación Pública Nº 374|0, hasta el día 12 de diciembre de 1961, a las 18 horas, para la reparación de instalaciones termomecánicas, por "ajuste alzado", en el edificio del Centro de Investigaciones Tisiológicas en el Hospital Tornú sito en Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 750.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Licitaciones de Obras, Avda. 9 de Julio 1925, piso 14, Capital Federal. — Documentación $ 6. m|n.

e.13|11-Nº L-247.-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-247.-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-247.-v.1º|12|61

Llámase a Licitación Pública Nº 369-0, hasta el día 13 de diciembre de 1961, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de la IIª etapa del edificio destinado a la Escuela Normal Mixta "Tomás Godoy Cruz" sita en la Ciudad de Mendoza. — Presupuesto oficial: $ 41.686.272.86 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Licitaciones de Obras, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 14, Capital, así como también en la Dirección Cuyo, calle General Mitre Nº 593, Mendoza, hasta ocho días hábiles antes de la fecha de apertura. — Lugar de apertura: Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, planta baja. Precio documentación: $ 1.000 m|n.

e.13|11-Nº L-250.-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-250.-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-250.-v.1º|12|61

Llámase a Licitación Pública Número 370-0, hasta el día 14 de diciembre de 1961 a las 17 horas, para la construcción de las obras faltantes por "ajuste alzado", del edificio para la Sede de la Delegación de la Dirección General Impositiva, sita en San Miguel de Tucumán (Prov. de Tucumán). — Presupuesto oficial: $ 19.600.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Licitaciones de Obras, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 14º, Capital, así como también en la Dirección Norte calle Congreso Nº 53, San Miguel de Tucumán hasta ocho días antes de la fecha de apertura. — Lugar de apertura: Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de julio número 1925, Planta Baja. — Documentación: $ 1.200.— m|n.

e.13|11 Nº L. 251 v.17|11|61.
e.20|11 Nº L. 251 v.24|11|61.
e.27|11 Nº L. 251 v.1º|12|61.

Llámase a licitación pública Nº 368-0, hasta el día 30 de noviembre de 1961 a las 18 horas, para la provisión y colocación de caminos y alfombras, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Biblioteca General, sito en la calle Paseo Colón Nº 850, Capital Federal, Presupuesto Oficial $ 249.900.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Licitaciones de Obras Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 14º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 30.— m|n.

e.8|11 Nº L. 107 v.10|11|61
e.13|11 Nº L. 107 v.17|11|61
e.20|11 Nº L. 107 v.21|11|61

Llámase a licitación pública Nº 367-0, hasta el día 30 de noviembre de 1961 a las 17 horas, para la provisión y colocación de cortinas, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Biblioteca General, sito en la calle Paseo Colón Nº 850, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 206.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Licitaciones de Obras, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 14º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 40.— moneda nacional.

e.8|11 Nº L. 108 v.10|11|61
e.13|11 Nº L. 108 v.17|11|61
e.20|11 Nº L. 108 v.21|11|61

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 3.593 hasta el día 11 de diciembre de 1961 a las 15 horas, para la provisión de: Pino Paraná, calidad 80|20, según normas tram. aserrado en tablas, tablones, tirantes y vigas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —Dirección de Suministros— Carlos Calvo 190, 2º piso, Cap. Pliego: $ 50.00 m|n.

e.17|11-Nº L-347-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-347-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-347-v.30|11|61

Llámase a Licitación Pública Nº 3.598, hasta el día 6 de diciembre de 1961, a las 15 horas, para la provisión de: equipos transmisores, receptores de radio telefónicos y radio telegráficos de banda lateral única (BLU) y onda continua manipulada Marino de 75 W.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190. 2º piso. Capital. Pliego: $ 35.— m|n.

e.15|11-Nº L-308-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-308-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-308-v.28|11|61

Prorrógase la Licitación Pública número 3.582 con fecha de apertura prevista para el 13|XI|961 hasta el día 11 de diciembre de 1961 a las 15 horas, para la provisión de: Materiales Eléctricos para draga 310-C: Interruptores Reles, Contractores, Válvulas, etc., y diversos repuestos para los mismos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 35,00 moneda nacional.

e.13|11-Nº L-280-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-280-v.24|11|61

Llámase a Licitación Pública Nº 726-M hasta el día 1º de diciembre de 1961, 16 horas. Provisión bloques huecos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección Capital Federal, calle Carlos Calvo 190, planta baja, Capital. Pliego, $ 50 m|n.

e.10|11-Nº L. 148-v.10|11|61
e.13|11-Nº L. 148-v.17|11|61
e.20|11-Nº L. 148-v.23|11|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.061, para la adquisición de papel semihúmedo y polvo revelador negro o rojo. $ 2.393.000.

Presentación propuestas: 12 de Diciembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|11-Nº L-440 v.24|11|61
e.27|11-Nº L-440 v.1º|12|61

Licitación pública Nº 4.057, para la adquisición de repuestos para motopalas Tournapull modelo C. eléctrica, Serie de máquinas: CP. 41407, de importación, existencia en plaza o fabricación local. $ 130.000.

Presentación propuestas: 29 de Noviembre, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|11-Nº L-441 v.22|11|61

Licitación pública Nº 4.056, para la adquisición de repuestos para bomba e inyectores de motor O. M. $ 114.200.

Presentación propuestas: 29 de Noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|11-Nº L-442 v.22|11|61

Licitación Pública Nº 4.054 para la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar modelo D-7 con motor Caterpillar serie 17-A9949, $ 104.000.— Presentación propuestas: 27 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|11-Nº L-348-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-348-v.21|11|61

Licitación Pública Nº 4.055, para la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar mod. D-7 con motor Caterpillar, $ 350.000.— Presentación propuestas: 27 de noviembre, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|11-Nº L-349-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-349-v.21|11|61

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 133|961

Llámase a licitación pública para adquirir "Vestuario para Personal Uniformado" ...

Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de diciembre de 1961, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 20.00 horas.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1961. — Dirección General de Administración.

e.20|11-Nº L-443 v.24|11|61
e.27|11-Nº L-443 v.1º|12|61

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 8
(Expte. 12.031 OS|61)

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de noviembre de 1961, a las 16 hs., para la adquisición de máquinas de escribir, de sumar (eléctricas y a palanca) y una máquina divisuma, destinadas a las diversas dependencias de esta Obra Social. La apertura tendrá lugar en la fecha indicada en el Despacho de la Jefatura Administrativa, calle Posadas 1084, 4º piso Capital y podrán conseguirse los pliegos de condiciones y listas de las máquinas licitadas en el Sector Compras, en la misma dirección y dentro de horario de 10 a 18 horas, cualquier día hábil de lunes a viernes.

$ 4.300.— e.14|11-Nº 40.871-v.24|11|61

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 132|1961

Llámase a licitación pública para adquirir "Sillas para operador telegráfico".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de diciembre de 1961, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 20,00 horas.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1961. — Dirección General de Administración.

e.16|11-Nº L-330-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-330-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-330-v.29|11|61

Licitación Pública Nº 131|1961

Llámase a licitación pública para adquirir "Herramientas y máquinas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de diciembre de 1961 a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 20,00 horas.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1961. — Dirección General de Administración.

e.16|11-Nº L-331-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-331-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-331-v.29|11|61

Locaciones y Transportes
Expte. 133.054 SC|59

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1961, a las 11 horas en el Distrito 16º (San Miguel de Tucumán), para contratar el arriendo de un inmueble para el funcionamiento de la oficinas "Aguilares".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 18 horas. — Raúl Adolfo Dozo, Director General de Administración.

e.15|11-Nº L-301-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-301-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-301-v.28|11|61

Licitación pública Nº 129|961

Llámase a licitación pública para adquirir "sobres, fórmulas, carátulas, etc."

Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de diciembre de 1961 a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 20.00 horas.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1961. — Dirección General de Administración.

e.9|11-Nº L-135 v.10|11|61
e.13|11-Nº L-135 v.17|11|61
e.20|11-Nº L-135 v.22|11|61

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión la explotación de los locales de la Unidad Turística Embalse que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 1, local 6, Hotel 1 - Ramo: Artículos Regionales
Apertura: 27|11|61 - 10 horas.

Licitación Pública Nº 2, local 6, Hotel 2 - Ramo: Artículos Regionales.
Apertura: 27|11|61 - 10,30 horas.

Apertura y retiro de pliegos de condiciones en Unidad Turística Embalse (Córdoba).

e.20|11-Nº L-444 v.22|11|61

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 70|61, con apertura en Suministros - Compras, Rivadavia 578 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 19 de diciembre de 1961, a las 13 horas, para la explotación de la publicidad comercial en terrenos y edificios de jurisdicción portuaria.

Retiro de pliegos, al precio de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.00 m|n.) en la dirección nombrada, de 12,30 a 17,30 horas.

e.20|11-Nº L-445 v.24|11|61
e.27|11-Nº L-445 v.1º|12|61

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
AL. C. P. N 42|61

Licitación Pública: 26 Diciembre 1961, 10 horas: Adquisición 15 baterías alcalinas de cadmio níquel.

Retiro y consulta de pliegos, oficina de Licitaciones, de 8 a 12 horas, Av. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.16|11-Nº L-333-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-333-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-333-v.29|11|61

Administración General de Puertos

Llámase a licitación pública Nº 59|61, con apertura en Suministros - Compras Rivadavia 578, 1º piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 29 de noviembre de 1961, a las 15 horas, para la adquisición de 15.000 placas de resistencia para grúas Ansaldo. — Retiro de pliegos al precio de $ 50.— en la dirección nombrada, de 12 a 17,30 horas".

e.8|11 Nº L. 112 v.10|11|61
e.13|11 Nº L. 112 v.17|11|61
e.20|11 Nº L. 112 v.21|11|61

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 414|61 - Por la adquisición de líquido desengrasante y descarbonizante Especificación A.A L-sd - Apertura: 24 de noviembre de 1961 a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. Piso. Of. 108.

Los pliegos de bases y condiciones y Especificaciones Técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección indicada 1er. Piso. Of. 107, dentro del horario de 9.00 a 12.00 y de 15,30 a 17.00 horas.

e.9|11-Nº L-136 v.10|11|61
e.13|11-Nº L-136 v.17|11|61
e.20|11-Nº L-136 v.22|11|61

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E. L. M. A.

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 36|61 para la adquisición de 7.400 toneladas aproximadamente de chapas y perfiles de acero laminado, en condición C. I. F. Puerto de Cádiz (España).

Vencimiento: 18 de diciembre de 1961 a las 15.00 horas.

Valor del pliego m$n. 100.00.

Pliego de condiciones e informes en Departamento Licitaciones y Compras, 25 de Mayo 459, 9º piso, Capital Federal, de 9.30 a 17.00 horas.

e.14|11-Nº L-277-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-277-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-277-v.27|11|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO
Callao 114|28 - Capital
LICITACION PUBLICA Nº 1
Expediente Nº 710.792|61

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 1º de diciembre de 1961, a las 16 horas a efectos de contratar la adquisición de útiles de escritorio, papeles en blanco, fichas e impresos en general.

El pliego de condiciones cláusulas generales y particulares, será entregado en el Departamento Administrativo, División Compras, 5º piso, de 13 a 19 hs.

Buenos Aires, 10 de noviembre 1961. — El Presidente

e.10|11-Nº L. 159-v.10|11|61
e.13|11-Nº L. 159-v.17|11|61
e.20|11-Nº L. 159-v.23|11|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "L. DE ZAMORA"
Expediente Nº 6.103|61

Llámase a licitación pública Nº 10|62, para el día 27 de noviembre de 1961, a las 11 horas, para contratar la adquisición de pinturas, artículos de electricidad, carpintería y de limpieza, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades durante el transcurso del año 1962.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento —Sección Contrataciones— Garibaldi 1661, Temperley, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.20|11-Nº L. 448-v.22|11|61

Expediente Nº 8.747|61

Llámase a licitación pública Nº 13|62, para el día 12 de diciembre de 1961, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de impresos con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en la Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, Salta, Córdoba y Tucumán, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1961|62.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Venta, sito en la calle Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.20|11-Nº L 449-v.24|11|61
e.27|11-Nº L. 449-v.1º|12|61

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO
Expediente Nº 43.050|61

Llámase a Licitación Pública Nº 48|62, para el día 11 del mes de diciembre de 1961, a las 17.— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección General de Mantenimiento Técnico y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Sección Contrataciones Centralizadas—, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: repuestos de automotores.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.17|11-Nº L-350-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-350-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-350-v.30|11|61

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 59.480|61

Llámase a licitación pública Nº 53|62 para el día 30 de mes de noviembre de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: Siliconas silicad; aspiradores Adams; contador de glóbulos; lavador de tubos; adaptadores Adams; adaptadores de Nylon; iluminadores; desecadores al vacío detergente Sparkleen; pinzas Vari-flow; gravitómetro; cronómetros de mano; esfigmómetro; tromboelastógrafo; pipetas cuenta glóbulos; máquina de calcular Facit; etc.

Buenos Aires 9 de noviembre de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.9|11-Nº L-125 v.10|11|61
e.13|11-Nº L-125 v.17|11|61
e.20|11-Nº L-125 v.22|11|61

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 60.030|61

Llámase a licitación pública Nº 5|62, para el día 22 de diciembre de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Forraje y alimentos para animales. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.20|11-Nº L. 446-v.24|11|61
e.27|11-Nº L. 446-v.1º|12|61

Llámase a licitación pública Nº 4|62, para el día 7 de diciembre de 1961 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Elementos técnicos. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.20|11-Nº L.447-v.22|11|61

Expediente Nº 60.818|61

Llámase a Licitación Pública Nº 2|62 para el día 18 de diciembre de 1961 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sarsfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: con[illegible]

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.13|11 Nº L. 253 v.17|11|61
e.20|11 Nº L. 253 v.24|11|61

"Llámase a licitación pública Nº [illegible] para el día 11 de diciembre de 196[illegible] las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología."

"La apertura de las propuestas [illegible] drá lugar en la División Licitaciones [illegible] Compras, Avda. Vélez Sarsfield 563 [illegible] pital, debiendo dirigirse para pliegos [illegible] informes a la mencionada División."

Las necesidades se refieren a equi[illegible]

e.8|11 Nº L. 113 v.10|11|61
e.13|11 Nº L. 113 v.17|11|61
e.20|11 Nº L. 113 v.21|11|61

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 34.900|61

Llámase a Licitación Pública Nº 4[illegible] para el día 11 del mes de diciembre 1961, a las 15.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, y durante el año 1961|1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: materiales de conservación (artículos de electricidad); cerrajería; cal; cemento portland; repuestos varios, etc., etc.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.17|11-Nº L-351-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-351-v.24|11|61
e.27|11-Nº L-351-v.30|11|61

PROVINCIAS

PROVINCIA DE FORMOSA
Ministerio de Economía
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expediente R-13.841|61
Licitación Pública Nº 20|61

Llámase a Licitación Pública número 20 a realizarse el día 22 de noviembre de 1961, a las 10 horas, para la provisión de una caldera de 80 H.[illegible] conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el pliego de bases y condiciones, que podrá consultarse y retirarse —sin cargo — en la Dirección General de Suministros —Casa de Gobierno— Provincia de Formosa, en días hábiles y dentro del horario de 6 a [illegible] horas.

Presupuesto oficial: m$n. 320.000.

e.17|11-Nº L-351-v.17|11|61
e.20|11-Nº L-352-v.22|11|61

Ministerio de Economía
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expediente R-14.715|61
Licitación pública Nº 21|61

Llámase a licitación pública Nº 21, a realizarse el día 27 de noviembre de 1961, a las 10 horas, para la provisión de máquinas de escribir, armarios metálicos y sillas tipo colona, conforme a las especificaciones detallas en el pliego de bases y condiciones, que podrán consultarse y retirarse, sin cargo en la Dirección General de Suministros Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, en días hábiles y dentro del horario de 6 a 13 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 506.400.

e.20|11-Nº L. 452-v.23|11|61

MENDOZA
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación pública Nº 18
(Expte. 123 007|61)
Adquisición cubiertas y cámaras

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1961, a las 1[illegible] horas, para la adquisición de cámaras y cubiertas con destino a los automotores de la Institución.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición en la División Licitaciones y Compras del Instituto, calle San Martín 430, piso 3º, of. [illegible] 04, Mendoza.

e.20|11-Nº L. 450-v.22|11|61

Licitación pública Nº 21
(Expte. 122.831|61)
Adquisición elementos laboratorio

Llámase a licitación pública para el día 4 de diciembre de 1961, a las 1[illegible] horas, para la adquisición de materiales varios para laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Licitaciones y Compras del Instituto, calle San Martín 430, piso 3º, oficina 304, Mendoza.

e.20|11-Nº L. 451-v.24|11|61
e.27|11-Nº L. 451-v.1º|12|61